

# Universidad Nacional Autónoma de México FACULTAD DE DERECHO

LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SECCIONES QUE INTEGRA EL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA

REPUBLICA MEXICANA

A STANCE

## TESIS

Que para obtener el título de: Licenciado en Derecho

PRESENTA
José Jaime Posselt Zorrilla

MEXICO, D. F.

1972





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

## DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Esta Tesis ha sido elaborada en el Seminario de la Facul-tad de Derecho, bajo la supervisión del Distinguido Maestro y Doctor el <u>Sr. LIC. AL--BERTO TRUEBA URBINA</u>.

Í

A mi madre, que a través de su ejemplo de trabajo, me ha impulsado para dar fin a mi carrera.

A mi esposa con todo cariño

A mi hermana la que considero mi mejor amiga.

AL LIC. Y DOCTOR CARLOS MARISCAL GOMEZ, con respeto y profundo agradecimiento.

#### PROLOGO

La facultad de Derecho, impone a los alumnos que han cursado todas las materias correspondientes, a la ca
rrera de Licenciado en Derecho, la obligación de presentar, sobre alguna de las materias correspondiente al plan de estudios, una TESIS, para obtener el título de Abogado. Cumpliendo con esta obligación y reconociendo
previamente mi insuficiencia, para tratar con originalidad y acierto el tema objeto de este estudio, pongo ante
la benévola consideración del H. Jurado, el fruto de mi
esfuerzo en un cuestionario de gran importancia, que se
ubica en dar a conocer los pormenores que dieron origen
a la fundación del Sindicato de Trabajadores Petroleros
de la República Mexicana.

En ella también relato la historia y el desarrollo del Sindicalismo en México; señalando que no sólo se ha determinado por circunstancias económicas, sino también de una manera preponderante y notable, el factor político. Para ello han existido en las organizaciones obreras, en la conquista de sus derechos, la influencia de los Gobiernos de indiscutible ideología revolucionaria, que las han apoyado, a través de expediciones de conjunto de leyes, y decretos reglamentando al artículo 123 — Constitucional. Pero también han encontrado resistencia de Gobernantes, que no han visto con buenos ojos, o les han parecido demasiado peligrosas, las organizaciones — obreras.

En este tema del Sindicalismo, y las consecuencias que trae aparejadas, en la reinvidicación social y económica del proletariado, las opiniones se dividen en forma irreconciliable. Y corresponde a una actitud honrada y sincera, observar un punto de vista claro y preciso en -

favor o en contra, para justificar o negarles justificación a las reformas hechas y a las que es preciso aún hacer. Y como considero que en nuestro país es necesario conceder, y aún estimular a los sindicatos, para que intervengan en las actividades políticas, opino que es nece
saria una reforma de la Ley Federal del Trabajo, que prohiba a los sindicatos mezclarse en asuntos políticos, cuando estos son perjudiciales a los intereses que persiguen las agrupaciones sindicales.

Confieso que este humilde estudio, no tiene ni el en cadenamiento lógico, necesario que le diera fuerza, ni - las suficientes razones para resistir el análisis más rudo, pero cumplo con un deber para afirmar un punto de vista en que creo con absoluta sinceridad, y en que espero que los señores del H. Jurado me prestarán su consideración y benevolencia.

JOSE JAIME POSSELT ZORRILLA.

## INDICE

	PAGINA		
HIS	TORIA DEL SINDICATO EN MEXICO	. 1	
1)	Antecedentes de la asociación profesional en		
2)	México	-	
3)	La garantía Constitucional de la asociación po		
.,	fesional en el territorio Nacional	. 29	
4)	La primera Ley Federal del Trabajo y la Nueva		
5)	Ley vigente de 1970		
3)	C.T.M	. 41	
	CAPITULO II		
нтя	TORIA DE LA FORMACION DEL SINDICATO PETROLERO.	. 49	
1)	Las primeras organizaciones que dieron origen	• ,-	
_	la formación del sindicato petrolero		
2)	Fundación del sindicato de trabajadores petro	and-old	
3)	ros de la República Mexicana beneficios adquiridos por el sindicato de tra	•	
-,	bajadores petroleros de la República Mexicana		
	a favor de sus agremiados, en los años compre		
	didos de 1942 a 1971	. 75	
	CAPITULO <u>I</u> II		
	College Colleg		
	ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SECCIONES Q		
*****	EGRA EL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS REPUBLICA MEXICANA		
1)	La estructura del sindicato de trabajadores p		
	troleros de la República Mexicana	. 86	
2)	,	el 	
	sindicato de trabajadores petroleros de la Re	p <u>u</u>	

P	Α	GI	N	Α

.

3)	E	l g ero	obi s d	ern e l	cana o de a Re lo:	el epú	bli	cå	Mex	ica	na,	, )	/ ε	ıtr	it	uc	io	ne	35	91 95
	•						•		TUL											
-					DIC		-												DE	
CI	JAL	HA	SI	00	MEX.	MAD.	Ο.		. •		•				•			•		102
1)	E	1 1	ide	r s	s de ind:	ica	l p	etr	ole	ro.										104 106
3)					que cci		•					•			-					108
С	0	n	С	1	u	8	i	o	n	е	S								•	110
Д	i	h	1	÷	0	п	r	=	f	ŕ	Þ									114

#### CAPITULOI

#### HISTORIA DEL SINDICATO EN MEXICO.

Antes de iniciar, la investigación de la historia — de los sindicatos en México, haré una breve síntesis, de las doctrinas que influyeron en el movimiento obrero en el mundo. Cuatro son, a mi manera de ver, las corrien—tes ideológicas de más importancia teórica y práctica — que han marcado la trayectoria del movimiento obrero en el mundo. Ninguna ha dejado de tener repercusiones en — el campo de las luchas obreras en México; son ellas: el Socialismo, el Anarquismo, el Sindicalismo Revoluciona—rio y la doctrina Social de la Iglesia Católica; por lo que relataré a manera de preámbulo, una exposición sinte tizada de cada una de estas doctrinas, en lo que se rela cionan con la organización de los trabajadores.

Históricamente el Socialismo Científico tiene su punto de arranque en el Manifiesto Comunista de 1848, y se sustenta en el pensamiento de Marx y Engels y de sus inmediatos seguidores. Este Manifiesto en su parte práctica, se desprende la idea inmediata, de destruir el régimen capitalista, la abolición de la propiedad privada mediante la lucha intensificada de las clases hasta llegar a la homogenización completa, a la dictadura del proletariado, y finalmente a la sociedad sin clases. Para ello es indispensable la organización de la clase proletaria; las asociaciones profesionales de obreros no debe ser más que instrumentos de lucha contra la burguesía. A partir de 1848 en que apareció el Manifiesto Comunista, cuyas últimas palabras eran "Proletarios de todos los países uníos". (1) el movimiento asociacionista recibió

<sup>(1)</sup> Trueba Urbina Alberto, Nuevo Derecho del Trabajo, -Editorial Porrua, S.A., México, 1970., Pág. 349.

un fuerte impulso. Por lo que el Sindicato obrero no bus có concesiones graciosas del capitalismo, sino su aplasta miento; no luchó por un derecho del trabajo con institu-ciones protectoras, benéficas, sino por el derecho del trabajo del porvenir, por la reglamentación de la produc-ción sobre nuevas bases; las huelgas no llevaron por obje to obtener mejores salarios y condiciones de vida, el pro pósito era minar la estructura de la sociedad capitalista. Uno de los puntos más importantes de la doctrina marxista en relación al movimiento obrero es el relativo al Estado. El autor de el Capital había señalado al Estado como un instrumento de dominación de la clase burguesa sobre la proletaria, por lo que era necesaria su eliminación y para poder abolir al Estado era indispensable que el proletariado se adueñara del poder político, hecho que en opinión de Engels "pone fin a todas las diferencias y antagonismos de clase y como consecuencia también termina con el Estado como Estado". A esta actitud del socialismo obedece la gran propaganda política en las asociacio-nes para la conquista del poder público, por las vías legales del sufragio o de propaganda, o por el ejercicio de la violencia de lo que es un ejemplo la revolución rusa de 1917, uno de cuyos dirigentes, Nicolás Lenín, ha recogido finalmente este pensamiento al expresar que: "La sustitución del Estado capitalista por el Estado proletario debe imponerse por una revolución violenta". ideas socialistas fueron conocidas en México a partir del último tercio del siglo pasado, pero la influencia que tu vo en el movimiento obrero fue nula, pero a partir de que se inició la revolución rusa, el socialismo marxista-leni nista, ha dado un vigor extraordinario al movimiento obre ro en México y en el mundo entero.

La doctrina anarquista, cuyo principal representante fué Miguel Bakounine nos expresa que la parte positiva de la doctrina anarquista está basada en la organización —

científica del trabajo, en la aplicación constante de la técnica a la producción para hacer del trabajo algo agra dable, placentero y no el pesado yugo de que habla la maldición bíblica, la supresión absoluta del régimen del asalariado para sustituirlo con un nuevo sistema, en el que el trabajo sea impuesto por una necesidad natural. fisiclógica y esperitual, más que por una exigencia económica. Estas últimas ideas han sido también menciona-das por Pedro Kropotkine en su libro Campos, fábricas y talleres que circuló profusamente en México durante los primeros años del siglo actual. Las ideas de la doctrina anarquista tuvieron una extraordinaria difusión, como también una abundante literatura sobre esta doctrina. por lo que puedo señalar que los sindicatos mexicanos ha bian estado en contacto con la Industrial Workers of the World de los Estados Unidos de Norteamerica, agrupación anarquista fundada por el año 1880, que tenían como afiliados a varios grupos de empleados norteamericanos en los ferrocarriles mexicanos como la Order Railway Telegrapher, la Railwy Dispatcher y muchas otras más. Por lo consiguiente podría llegar afirmar, que el grueso del movimiento sindical en México durante los primeros años del siglo fué de marcada tendencia anarquista. (2).

Una tercera postura ante el problema social, y en particular referente a los métodos de organización y programa de los trabajadores, está representada por el sindicalismo revolucionario. Nació el sindicalismo en Francia a fines del siglo pasado como una reacción ante los
fracasos políticos del socialismo y ante el desorden en
el seno del anarquismo, pero en su doctrina existen apor

<sup>(2)</sup> López Aparicio Alfonso. El Movimiento Obrero en México, Editorial Jus. México, 1958. Págs. 123 y sig.

taciones de las dos tendencias que lo hacen aparecer como una simple derivación. También el sindicalismo propugna por la destrucción del mundo capitalista y la desaparición de la propiedad privada contando para ello con la lu cha de clases. Más a diferencia del marximo, rechaza toda acción política, toda ingerencia en cuestiones electorales o parlamentarias. Del anarquismo han tomado el pro grama de acción directa, sólo que la finalidad es distinta porque el sindicalismo desea la abolición de la propie dad privada de los instrumentos de producción, para que estos pasen gradualmente a ser propiedad colectiva de los trabajadores organizados. Los métodos son la huelga, sus dos aspectos de huelgas parciales y huelga general, el boicot, el sabotaje y el label. Las huelgas parciales son consideradas como meros ejercicios de adiestramiento, y aunque con ellas la clase obtenga mejores salarios y me jores condiciones de vida, lo importante es que contribuyen a solidarizar a la clase trabajadora y a reducir el poder económico de los capitalistas; todo ello como una preparación a la huelga general que tenga por consecuen-cia la bancarrota absoluta de la burguesía. El boicot es una arma de primera magnitud para el movimiento obrero. Mediante su ejercicio se puede arruinar a uno o a varios productores, con la simple abstención de consumir tal o cual artículo, cuando esta abstención la realizan miles y miles de trabajadores organizados. El sabotaje no es menos importante y su empleo provoca el deterioro de la maquinaria, del producto o la destrucción misma de la empre sa. Por último, el label consiste en la práctica de imprimir a los objetos producidos en las fábricas un sello que significa que el producto ha sido manufacturado en ta lleres donde se cumplen los requisitos impuestos por las asociaciones de trabajadores. La masa trabajadora y el público en general deberán preferir esta clase de productos sellados y abstenerse de adquirir los que no llevan label.

También el sindicalismo ha hecho acto de presencia en el movimiento obrero mexicano, durante la segunda década del presente siglo, los intentos más serios para en cauzar la organización de los trabajadores partieron del sector sindicalista revolucionario de la Casa del Obrero Mundial.

Por considerarla de singular interés y de naturaleza distinta a las anteriores, he dejado para último término, hacer una somera explicación y estudio de la doctrina social de la Iglesia Católica, que no es del todo ajena al fondo ideológico de nuestras luchas sociales. La solución propuesta por la Iglesia ante el pavoroso problema social no es, en el fondo, ninguna novedad. En el texto de los Evangelios se encuentran los postulados necesarios para elaborar una doctrina, y el nuevo mandamiento legado por Cristo completando el viejo decálogo -Amaos los unos a los otros, entraña una resuelta actitud ante las relaciones humanas. Posteriormente el pensa-miento de los padres de la Iglesia, en particular San -Agustín y Santo Tomás de Aquino, al enfrentarse al estudio de problemas como la propiedad y su alcance, la natu raleza del Estado y de la ley, etc., se resuelve en una doctrina de continua aplicación, sin embargo, los proble mas que en el orden social creó el advenimiento del capi talismo y del Estado liberal burgués durante el siglo diecinueve hicieron que la Iglesia adoptara una actitud categórica, empleando desde un principio los juristas, sociólogos y económistas católicos la crítica al régimen capitalista, y en este aspecto ha sido de una fecundidad asombrosa: Lammenais, Lacordaire, Ozanam, Balmes, Donoso Cortés, el obispo de Maguncia Barón von Ketteler, el conde Mun, y muchos ilustres pensadores iniciaron la corriente ideológica que iba a culminar en la Encíclica -"Rerum Novarum" de León XIII. (3)

<sup>(3)</sup> Ob. Cit. Pág. 3.

La doctrina social de la Iglesia Católica, aunque es tá de acuerdo con las tesis enumeradas antes, en lo que se refiere a la condenación del imperialismo y capitalismo y del Estado liberal burgués que les dió origen, se di ferencia esencialmente del socialismo, anarquismo y sindi calismo en que su actitud es, ante todo, fundamentalmente religiosa y espiritualista. Las Encíclicas "Rerum Nova-rum" de León XIII de fecha 15 de mayo de 1891 y "Quadrage simo anno" de Pío XI de fecha 15 de mayo de 1931 represen tan la forma acabada del pensamiento de la Iglesia en tor no al problema social. El mensaje de León XIII apareció en la época de pleno apogeo del capitalismo y encierra formidable censura en contra de los vicios de la sociedad burguesa, a la vez que es una condenación enérgica del so cialismo por ser ambos dos formas de un materialismo brutal e irreligioso.

En lo que se refiere a la libertad sindical tiene — plena aceptación dentro de la doctrina social de la Iglesia. La asociación profesional también la impone la naturaleza de las cosas. Antes de la "Aerum Novarum" León — XIII había expresado, lo siguiente: Aislado de sus semejantes el hombre no puede procurarse lo que es necesario y útil a la vida ni adquirir el pleno desenvolvimiento — del espíritu y del corazón, poco después la "Aerum Novarum" confirmaba el derecho de asociación.

El sindicato profesional tiene, dentro de la doctrina de la Iglesia, un importante papel en la ordenación de la sociedad, como podemos constatar en el Código Social - redactado por la Unión Internacional de Estudios de Malinas, en su capítulo IV, en que nos señala la misión de - los sindicatos obreros. El artículo 113 ve en los contra tos colectivos de trabajo celebrados entre sindicatos de trabajadores y sindicatos de patrones, un vínculo y un - punto de apoyo para asegurar a los dos elementos de la -

producción la estabilidad de su colaboración, requisito indispensable para el ordenamiento pacífico de la vida profesional. El artículo 114 establece que: "El sindicato profesional tiene un fin temporal, pero obligado a conformar sus actos a la justicia y a la caridad, no pue de proclamarse neutral con respecto a la moral y a la re ligión. Debe pues, subordinarse en todo lo que concierne a la moral, a los principios del catolicismo y a las direcciones de la Iglesia. Esta obligación incumbe a los sindicatos de patrones lo mismo que a los de obreros. Lo cual no prohibe a los sindicatos cristianos celebrar momentáneamente, sobre cuestiones particulares, alianzas con sindicatos que toman su inspiración en otras fuentes u obran con espíritu diferente, con tal que se eviten to dos los peligros para la fe o la sana moral que esas aproximaciones podrían traer consigo si fuesen demasiado intimas o prolongadas.

La mayor parte de las instituciones del derecho del trabajo moderno se encuentran plenamente aprobadas dentro de la doctrina de la Iglesia. Los tribunales de trabajo formados por representantes de los obreros y del patrón, la gestión de empresas, la huelga, el contrato colectivo y el asalariado del trabajo, como también los subsidios familiares y los seguros sociales, se encuentran contenidos en el pensamiento de las Enciclicas a que me he referido y esas mismas ideas han sido objeto de una catalogación sistemática en el Código Social de Malinas y en otros documentos más recientes salidos de la Cátedra de San Pedro. (4)

Sin embargo, la Iglesia, llevada por su propósito -

<sup>(4)</sup> Estrella Campos Juan, Apuntes de Derecho del Trabajo, México, 1970.

de eliminar la lucha social, se inclina más por la recons trucción del sistema corporativo que por el fomento de — sindicatos clasistas. Son numerosos los párrafos en la — "Rerum Novarum" y en la "Quadragésimo anno" en que se recomienda un régimen corporativo adaptado a las necesidades actuales. "Así como la naturaleza inclina a los unidos por relaciones de vecindad a formar ciudades, del mis mo modo induce a los miembros de una profesión a constituir agrupaciones corporativas. De hecho toda corporación de oficios manuales o de carreras liberales, crea, — por la naturaleza misma de las cosas, entre quienes las — ejercen, cierta comunidad de intereses.

También la tesis cristiana sobre la vida social ha estado presente en las luchas obreras en México. A su — inspiración se deben meritorios esfuerzos y no pocas realizaciones.

## 1). ANTECEDENTES DE LA ASOCIACION PROFESIONAL EN MEXICO.

El desequilibrio social existente en el mundo dió - origen a que surgiera en las masas proletarias la idea de agruparse dentro de una misma profesión o actividad industrial, para conseguir los medios de un mejoramiento económico y de las condiciones de trabajo, que son dos principios fundamentales que actualmente rigen o informan la actividad del sindicato moderno. La idea de asociación estan vieja como la humanidad misma, porque la lucha por las desigualdades sociales ha existido siempre: por estacausa en todos los países, en todos los lugares y en todos los tiempos los trabajadores se han unido, con el objeto de conseguir aquel propósito.

En las legislaciones modernas se observa como finalidad esencial la defensa de los intereses de clase, o sea la tendencia de propugnar constantemente hacia un mejoramiento de las condiciones de higiene, de la seguridad en los talleres, por la reducción de horas de trabajo, por la rehabilitación de la situación económica, etc., pa ra beneficio de las masas laborantes. El liberalismo individualista que mucho tiempo estuvo en boga, fue substituido por una legislación social que consideró dignos deprotección los más elementales derechos de la clase obrera, Los gobiernos consideraron necesaria y justa la asociación de los trabajadores, para lograr mediante esa nor ma de solidaridad el equilibrio entre los factores de laproducción y al mismo tiempo la preparación más eficaz de los débiles en la lucha por sus intereses colectivos y por la obtención de sus aspiraciones legítimas.

Basta, para comprender la bondad del derecho de aso ciación, comparar los resultados obtenidos gracias a esas normas protectoras, con la situación desastrosa en que ha ce varios años se encontraba el obrero, a merced de una - concurrencia fríamente despiadada, y sin apoyo de ningúngénero. Las organizaciones obreras han visto pues en elsindicato su tabla de salvación, el núcleo más vigoroso para su emancipación social.

La palabra sindicato, fue usada por primera vez, en el año de 1866, por una agrupación de zapateros franceses, abandonando de esta manera la vieja costumbre de hablar — de uniones o cámaras sindicales. Gramaticalmente "Sindicato" es la unión de sindicatos, pero la comnotación precisa del mismo es la de "agrupación de resistencia". Compére y Morel han llegado a producir una de las mejores de finiciones del sindicato, diciendo que "es la agrupación que forman los asalariados, para aprovechar colectivamente la fuerza económica y social que representan, sea en — su propio interés, en el de su agrupación o en el de su — clase"., el sindicato ha surgido como una imperiosa necesidad de coaligar los intereses de los individuos de unamisma clase, para su defensa común. (5).

Sin embargo, es obvio, pero necesario recordar queno hay una concatenación histórica entre los grupos y supuestas organizaciones de la antigüedad con el sindicatomoderno. Es más, ni las corporaciones o gremios de la Edad Media tienen semejanza con lo que nosotros conocemos
como sindicato. Y esta es la única verdad, que cada lapso histórico o período de la existencia de la humanidad crea sus propias instituciones. Por lo que respecta a los antecedentes de la asociación profesional en nuestropaís, no lo podemos encontrar en la época precolonial, ni
en la colonial, pero si a partir de mediados del siglo XIX.

Entre los aztecas no podía existir la institución — de la asociación profesional, porque estaba formado el —

<sup>(5)</sup> N. Podea Marcelo.— Historia del Movimiento Obrero Ferrocarrilero. México, 1944. Págs. 16 y Sig.

pueblo por castas: nobles, guerreros y sacerdotes, y sólo quienes estaban fuera de estas castas producían económica mente para que pudieran subsistir los diversos componentes de la población.

En la época colonial, fue transplantado a nuestro — país el sistema corporativo dominante en Europa.

En su obra denominada "La Libertad Sindical en México", del ya desaparecido Lic. en Derecho y Dr. en Filosofía Vicente Lombardo Toledano, nos dice que la primera or denanza del período colonial fue la de los herreros. Sin embargo, podemos afirmar que el régimen de los conquistadores giró en derredor de la inocua explotación de los in digenas en las encomiendas, que no sólo mantuvo a conquistadores sino que llenó de oro las arcas de los sucesivosreyes de España. (6).

Al declararse México independiente, si bien existía un débil régimen corporativo, más bien en las ciudades, — nuestro sistema era una copia del usado en España y de — Europa en general.

Fue así que ni el estado español a través del virreynato, ni la naciente república mexicana legislaron so bre la asociación profesional, desde luego que no fue por omisión sino porque no había llegado el momento en que el fenómeno social, trajera como consecuencia el nacimiento-del Sindicato. Esto se confirma si recordamos que la propia Constitución de 1857 no dió cabida a la libertad de asociación a pesar de que estaba influída por la Revolución Francesa.

Si bien es cierto que existieron algunas sociedades

<sup>(6)</sup> Lombardo Toledano Vicente. La Libertad Sindical en México, Talleres Linotipográficos. México, 1926. Pág. — 125.

mutualistas, como la llamada Sociedad Particular de Socorros Mutuos en el año de 1853, citada por el historiador-Luis Chavez Orozco: y Rosendo Salazar en su trabajo "La-Carta de Trabajo de la Revolución Mexicana", se refiere a la Sociedad Filarmónica Ceciliana de 11 de febrero de 1841: y así en 1872 y en 1906, existieron respectivamente la Sociedad Mutualista de Ahorro y el Circulo de Obreros-Libres de Orizaba: es con el advenimiento de la Casa del Obrero Mundial cuando percibimos, propiamente hablando, un bosquejo de lo que es el sindicato moderno. Esta conciencia de los trabajadores así como su organización ya en defensa de intereses de clase, se debe a la lucha y al sacrificio de los hermanos Flores Magón, a sus enseñanzas que impartían mediante el periódico "Regeneración" dirigi do por Ricardo Flores Magón, que se publicaba unas vecesclandestinamente y otras con aparente libertad, en la mayoría del tiempo perseguido por las botas de Porfirio Díaz: y también a la tenacidad de los teorizantes como Camilo Arriaga, Librado Rivera y otros próceres olvidados.

Cabe señalar que el programa redactado por el Partido Liberal Mexicano el 10. de julio de 1906, contiene tre ce proposiciones concretas para una legislación del trabajo, salió de la pluma de Ricardo Flores Magón y hermanos.

El artículo 9º Constitucional consagra la libertadde reunión, o derecho para reunirse, que puede ejercer cualquier ciudadano, a diferencia de la libertad de asociación profesional de la que son sujetos exclusivamenteaquellos que tienen la calidad de patrón o de trabajador; garantía o derecho consagrado en la fracción XVI del artículo 123 Constitucional.

Para una mayor claridad, es conveniente afirmar que la garantía de reunión que consagra el artículo 9º de la-Constitución General, puede ser ejercida por cualquier - ciudadano de la república mexicana, con las limitaciones de quienes hagan uso de ella tienen que ser ciudadanos mexicanos y debe tener como objeto un fin lícito. El mismo precepto analizado niega tal derecho a cualquier grupo ar mado.

El artículo 9º Constitucional en su segundo párrafo claramente manda que ninguna asamblea o reunión cuyo objeto sea hacer una petición o presentar una protesta contra cualquier funcionario o autoridad, puede ser disuelta, — siempre y cuando no se haga uso de la violencia o de la — amenaza para intimidarla u obligarla a resolver en determinado sentido.

En suma, la libertad de reunión consagrada en dicho precepto, puede momentáneamente agrupar a personas de diferente categoría social o profesional; puede ser pública o privada y ninguna autoridad debe atacarla o ejercer sobre ella coacción, porque estaríamos en presencia de una limitación anticonstitucional, y menos que los ciudadanos mexicanos soliciten permiso a determinada autoridad administrativa, porque se rompería el orden constitucional — cuando un reglamento que ni siquiera tiene la categoría — de ley secundaria, y por lo tanto se oponga al texto de — nuestro máximo documento político; es decir, se acaba con el sistema de jerarquización de normas en que la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos es la Suprema.

En cambio, la garantia social de la asociación profesional, que consagra el artículo 123, en su fracción XVI, de nuestra Carta Magna, sólo pueden ejercerla los que tengan la calidad de obreros y empresarios; tendrán derechopara coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales.

Y como complemento el mismo artículo 123 constitucio nal, fracción XVII, manda "las leyes reconocerán como un derecho de los obreros y de los patrones las huelgas y — los paros".

Es obvio entender que tanto la libertad de reunión — como la libertad de asociación profesional coinciden en — cuanto que ambos son derechos de carácter público, consagrados por nuestra Constitución Federal.

Se diferencian porque una, hablando concretamente de nuestra legislación constitucional, tiene ascendencia en el individualismo preconizado por la Revolución Francesa en el último tercio del siglo XVIII; en cambio el derecho de asociación profesional se consiguió y desarrolló a fines del siglo XIX.

La primera garantía se consagró como tal en el constituyente de 1857 y la segunda en el constituyente de — 1917. Puedo afirmar de manera general que el derecho de reunión es el agrupamiento momentáneo de diferentes individuos con categorías y profesiones distintas y, el derecho de asociación profesional es el agrupamiento permanente de individuos de una misma categoría o profesión para la defensa de sus intereses, sobre todo en cuanto a su mejoramiento económico.

Antes de dar por terminado, lo concerniente a los an tecedentes de la asociación profesional, haré una breve — exposición, de los precursores del sindicalismo, que gracias a ellos se ha logrado el triunfo sindical en México. De acuerdo con los datos, más o menos exactos, que tenemos, las primeras organizaciones hechas aparecieron en — 1870 y 1871; a partir de estos años también se empezaron a difundir ciertas corrientes, dando por resultado que en 1890 surgen organizaciones de ferrocarrileros. Sin embar

go propiamente los sindicatos que podríamos tomar como an tecedentes, aparecen en junio de 1906, que si bien no fue ron constituidos tal como se les conocen en la actualidad, si vienen a formar estos brotes de organización las bases para la formación de los sindicatos. Indudablemente los grupos de trabajadores manifestaron conciencia de su clase en Cananea, Sonora, en Río Blanco, Nogales y Santa Rosa, en el estado de Veracruz, y también en un movimiento sindical que fué acallado sangrientamente en Valladolid, Estado de Yucatán.

Estos movimientos, que entrañan una clara manifestación de los deseos del trabajador mexicano de defendersepor sí mismo mediante la unión de los propios trabajado—
res, se debe, a la insistencia y difusión de las ideas —
de los hermanos Flores Magón, de Camilo Arriaga, de Libra—
do Rivera y otros próceres, cuyos nombres hago omisión in
voluntariamente. El programa del Partido Liberal Mexica—
no salió de la pluma de Ricardo Flores Magón, el 1º de ju
lio de 1906; en dicho programa hay puntos suficientes —
para la iniciación de una legislación del trabajo; en és—
te mismo año en el Estado de Veracruz fué fundado por —
Jesús Neira y Porfirio Meneses el Círculo de obreros de —
Orizaba, punto de partida del movimiento obrero en México.

En 1917, en medio del fragor del combate y de la división de los revolucionarios de carrancistas, villistas,
zapatistas, etc. el Jefe del Ejército Constitucionalista
convocó a un Congreso Constituyente para dar al país una
nueva carta General. Para ello se reunió el Congreso de
la ciudad de Querétaro en noviembre de 1916. El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista presentó un proyecto
de constitución a la Asamblea; y durante la discusión, concretamente del artículo 5º, un grupo de diputados, pre
dominando entre ellos trabajadores, votó porque se pusieran las bases reguladoras del trabajo manual. Otro grupo

de profesionistas, encabezados por Natividad Macías, se — opuso a tal medida, estimando que la precisión en cuanto— a bases debía hacerse en leyes posteriores; sin embargo — tanto los trabajadores como algunos generales del ejérci— to como Francisco J. Mújica y Heriberto Jára, ayudados — por Héctor Victoria, representante del Estado de Yucatán, impusieron su criterio y se pudo elaborar lo que ahora se conoce como el capítulo "Del Trabajo y de la Previsión So cial", que es el título con el cual se conoció el actual— Artículo 123 Constitucional. (7).

En dicho proyecto encontramos ideas que rebasan los principios liberalistas de la revolución francesa tanto — en cuanto a su legislación como lo que respecta a temas — tratados, por ejemplo: el contrato de trabajo, jornada — máxima de 8 horas, jornada nocturna, prohibición de labores insalubres, el trabajo de los menores de 14 años, el descanso semanal, el trato especial a las mujeres que necesitan trabajar, salarios, forma de pagar el salario, — responsabilidad de los trabajadores, responsabilidad de los patrones, y, sobre todo la huelga como derecho que — pueden ejercer los trabajadores y los paros respecto de — los patrones.

Cabe hacer mención que esta fué la primera constitución en el mundo que trató estos problemas de carácter so cial e hizo innovaciones en la Constitución General de la República que trascendieron en el mundo, pues aún no exis tíen en las demás constituciones estos puntos, por lo que México, se le considera el primer país que invocó esta ma teria e implantó ideas que otros países ni siquiera percibían.

<sup>(7)</sup> Ob. Cit. Pág. 3.

#### 2).- EL RENACIMIENTO SINDICAL EN MEXICO.

Al principiar el presente siglo, la nación mexicana, aparecía como un país típicamente semifeudal, en que la principal fuente de riqueza seguía siendo la explotación de la tierra bajo el sistema de latifundios, y en segundo plano estaba la industria, débilmente desarrollada, por lo que el ritmo económico iniciado años atrás por el porfirismo continuaba en marcha ascendente, y en apariencia la situación del país era bonanciable. La industria y la agricultura elevaban el volumen de su producción año por año: nuevas fábricas y explotaciones se iniciaron por todos los ámbitos de la república, y las obras materiales de la dictadura se multiplicaron. El gobierno erogó gran des cantidades en la construcción de edificios públicos, de monumentos y paseos. Sin embargo, el malestar socialproducto de una pésima distribución de la riqueza, de ins tituciones contrarias a la equidad celosamente vigilada y de omisiones criminales, trajeron como consecuencia el que se dejaron ofr valientes críticas al régimen porfiris ta y a su obra realizada en su largo período de gobierno. Esta situación antes mencionada dió origen, a que surgiera la revolución mexicana de 1910, desde luego cabe hacer señalar que las ideas que se perseguían con la revolución mexicana, no fueron en su principio de contenido social, sino que se pretendía un intento de reforma política, bus cando la efectividad el voto popular y la desaparición de la continuidad de una sola persona en el mando, cuyo lema maderista era el "Sufragio efectivo, no reelección", indi cando claramente el sentido de la rebeldía. El principio político de la revolución maderista está consagrado en el Plan de San Luis Potosi, de fecha 5 de octubre de 1910, en el que tan solo se encuentra una débil mención al problema obrero; sin embargo, la convención antirreeleccionista celebrada en abril de aquel mismo año ya había indi cado la necesidad de legislar en materia obrera, como lo

demuestra la base VI: "Mejorar la condición moral, material e intelectual del obrero creando escuelas y talleres, procurando la expedición de leyes sobre pensiones o indem nizaciones por accidentes de trabajo, como también acelerar la mexicanización del personal ferrocarrilero. (8).

Las mismas ideas, aunque con mayor amplitud, se encuentran expresadas en el Plan Político y Social de los -Estados de Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Michoacán, Campe che y Distrito Federal, de fecha 18 de marzo de 1911, en los siguientes puntos: X.- Se aumentarán los jornales a los trabajadores de ambos sexos, tanto del campo como de la ciudad, en relación con los rendimientos del capital, para cuyo fin se nombrarán comisiones de personas competentes para el caso, las cuales dictaminarán en vista de los datos que necesiten para esto. XI.- Las horas de trabajo no serán menos de ocho ni pasarán de nueve. XII.- Las empresas extranjeras establecidas en la república emplearán en sus trabajos la mitad cuando menos nacionales mexicanos, tanto en los puestos subalternos como en los superiores, con los mismos sueldos, considera ciones y prerrogativas que conceden a sus compatriotas.

Mientras tanto, la organización de los trabajadores, a raíz del cambio de régimen, por el derracamiento del — porfirismo y el advenimiento del gobierno maderista, no — habían desaparecido en la legislación, las disposiciones antiobreristas del código penal que proscribían la huelga y la coalición; la asociación profesional no estaba prohibida, pero tampoco aceptada, y sólo tenía como fundamento la garantía consagrada en el artículo noveno de la Constitución de 1857: era, pues, una especie dentro del concepto genérico de derecho de reunión. No obstante, inmediatamente después del triunfo del movimiento armado, los —

<sup>(8)</sup> Ob. Cit. Pág. 10

obreros desarrollaron una intensa actividad. Las huelgas se multiplicaron con el desimulo o importancia de las - autoridades, ocupadas en la pacificación del país, y surgieron serios conflictos en las industrias textil y minera. Con el objeto de dar intervención al Estado en los - problemas de la producción y en especial en las controver sias obrero patronales, el presidente Madero creó, por de creto del 11 de diciembre de 1911, una oficina de Trabajo adscrita a la Secretaría de Fomento, que desempeño el papel de mediadora en varios conflictos, que pudieron resol verse favorablemente a los obreros peticionarios, como la primera Convención Textil entre obreros y empresarios, ce lebrada en diciembre de 1912.

Sin embargo, la actitud del presidente Madero hacia la organización de los trabajadores fué de marcada descon fianza, explicable ante el auge de las ideas anarquistas enemigas de toda forma de gobierno constituido, y que ame nazaban el orden social con la apología de la violencia.

El primer intento serio de organización obrera después de la caída del porfirismo correspondió a los trabajadores tipógrafos. Dentro de las condiciones culturales del país y dado el atraso y analfabetismo de las masas hu mildes de la población, los tipógrafos representaban la aristocracia intelectual del sector obrero. El florecimiento de la organización de los trabajadores durante el decenio 1870 a 1880 había sido principiado por las uniotipográficas, compuestas de operarios que en su talidad sabian leer y escribir y que por naturaleza mis de su trabajo, estuvieron en contacto directo con las corrientes ideológicas de su época y bebieron con avidez los escritos de los grandes teóricos del socialismo, anarquismo y sindicalismo. El año de 1911 apareció en la ciudad de México la Confederación Nacional de -Artes Gráficas, en cuyo órgano publicitario, El Tipógrafo Mexicano, colaboraron Amadeo Ferrés, anarquista español, Ezequiel Salcedo, Eduardo Moneda, Alfredo Pérez Medina y otros precursores. La influencia de la Confederación fué considerable en el desarrollo del movimiento sin dical en todo el país. Bajo su patrocinio se publicaron los periódicos, El Radical y el Socialista, que contribuyeron poderosamente al incremento de la organización de los trabajadores, bajo la idea sindicalista introducida a la república por tipógrafos españoles. Producto de esa actividad fueron varias ligas de resistencia en el Distri to Federal. (canteros, albañiles, carpinteros, herreros, etc), la Unión Minera Mexicana en los estados del norte, la Confederación del Trabajo en Torreón, Coahuila, y el extraordinario auge del sindicalismo en los estados de Ve racruz y Tamaulipas. El Gremio de Alijadores de Tampico por una parte, y la Confederación de Sindicatos Obreros de la República Mexicana y la Cámara del Trabajo, fundada en 1911 por el anarquista español Pedro Junco con sede en Veracruz, fueron vigorosas organizaciones que desempeñaron una febril actividad revolucionaria e imprimieron ten dencias de reivindicación social en las leyes de sus respectivos estados.

Las dos corrientes ideológicas que habían señalado — el ritmo de la organización de los trabajadores durante — la última década del porfirismo, fué la tendencia cristia na inspirada en las ideas de la Encíclica "Rerum Novarum" y la tendencia revolucionaria de inspiración anarquista, produciéndose a raíz de estas dos tendencias, dos acontecimientos de gran importancia en el período maderista: la corriente nutrida en el pensamiento social cristiano celebró la Gran Dieta de la Confederación Nacional de los Círculos Católicos Obreros, en enero de 1913. Un año antes los hombres de tendencias anarquistas sindicalistas ha—bían fundado la Casa del Obrero Mundial, que tan brillante papel desempeñó en los comienzos de la organización de finitiva del movimiento obrero en México.

La indiferencia del porfirismo no pudo ahogar el esfuerzo realizado desde principios del siglo en pro de la
formación de sindicatos obreros de acuerdo con las ideas
expresadas por León XIII. El año de 1911 se esparcian —
por el territorio nacional muchos circulos obreros, en —
los que participaban hombres y mujeres. El crecimiento —
de tales sociedades, tanto en su número como en el contin
gente de sus socios, determinó la creación de la Confederación de Circulos Obreros Católicos en febrero de 1912,
que reunió a más de cuarenta circulos con un número de —
afiliados que sobrepasaba de los veinte mil. Sólo en la
ciudad de México la "Mutualista Obrera" sumaba 7,213 so—
cios y la "Sociedad de Obreras"fundada por el padre Car—
los Ma. de Heredia, S.J. contaba con un efectivo de 9,275
asociados.

Las labores de los círculos y de la Confederación fueron intensas. Se fundaron innumerables montepios. cajas de ahorro, centros de asistencia médica y farmacéutica, se efectuaron festejos para reunir fondos dedicados a pensiones, al mismo tiempo que se realizaron asambleas periódicas, reuniones de estudios sociales, y no fueron de menos significado las faenas periodísticas y de divulgación. En enero de 1913, la Confederación de Circulos -Católicos Obreros, con un total de treinta mil socios efectivos, convocó a sus afiliados para la Dieta en la ciudad de Zamora, Mich. Esta mencionada asamblea en sus conclusiones constituyen el primer proyecto integral y or gánico de un derecho del trabajo en México, adelantándose cuatro años antes de la Constitución de Querétaro, la Die ta propugnaba por instituciones y principios que iban a ser incorporados en la Constitución de 1917, pero además la Dieta perseguía una verdadera y medular reforma de los sistemas sociales según se desprende de sus propias pala-Objeto general, era la de unir todos nuestros esfuerzos para promover una reforma fundamental del actualrégimen económico, conforme a los principios asentados en la Encíclica Rerum Novarum.

La reunión zamorana hizo hincapié en la necesidad de preservar el hogar como fundamento del orden y la tranqui lidad social: exigió el establecimiento de un salario minimo para cada tipo de industria y para cada región del país, de acuerdo con las necesidades elementales del trabajador: pidió la reglamentación de las labores de mujeres y niños, para evitar el trabajo de las mujeres embara zadas y garantizar su asistencia, al mismo tiempo que aseguraba la educación y formación moral, intelectual y fi sica de los menores. Especial importancia concedió la -Dieta al problema del patrimonio familiar inalineable. la vez que propugnó por la implantación del Seguro Obrero y el establecimiento de consejos permanentes de arbitraje obligatorio para resolver las querellas entre obreros y patrones: recalcó la urgencia de estudiar bases para el reparto de las utilidades de las empresas y definió la na turaleza jurídica y social de la asociación profesional. para lo que dirigió una petición especial a los poderes públicos, a fin de que reconozcan la personalidad jurídica de los sindicatos profesionales, con derecho de propie dad mueble e inmueble tan amplio como lo necesiten, derecho de jurisdicción profesional sobre sus miembros de representación cerca de los poderes públicos.

Los conceptos del parrafo introductivo del artículo 123 constitucional y los que encierran casi todas sus — fracciones, entre ellas de manera especial la I, II, III, IV, V, VI, IX, XVI, XX, y XXIX, se encuentran expresa o — tácitamente en las conclusiones de la Dieta. No se quiere decir afirmativamente con esto, que las conclusiones — de la Reunión de Zamora hayan influido de manera directa— en el congreso constituyente de 1917 al cual, sin duda, — llegaron los mismos principios por caminos distintos. Las

ideas estaban ya elaboradas y consagradas por la doctrina jurídica, y muchas legislaciones extranjeras las habían — adoptado. Sin embargo, es interesante señalar el dato de que fue en un congreso obrero católico, en donde por primera vez se articuló un proyecto más o menos completo de bases para la legislación del trabajo en México.

La fundación de la Casa del Obrero Mundial fue un acontecimiento de verdadero relieve dentro de la historia de las luchas sociales en México. Nació la institución el año de 1912: a raiz de que fueron detenidos sin causaalguna varios trabajadores, quienes obtuvieron su libertad posteriormente, con motivo de este agropello, ciertos componentes del grupo llamado "luz", de tendencia anarquista, convocaron a una reunión a la que asistieron toda una gama de obreros, desde trabajadores de la fábrica linera, sastres, hasta conductores de carruajes, y después de una discusión de tres días consecutivos, acordaron establecer la Casa del Obrero. En un principio, el local de la Casa del Obrero fue centro de debates y estudio de las doctrinas más avanzadas y entre los libros más socorridos, se encontraban las obras de Carlos Marx, de Federico Engels, Miguel Bakunin, Enrique Malatesta y otros si milares. (9)

Entre los primeros componentes de la Casa del Obrero, encontramos a personas que después sobresalieron en diver sas actividades en nuestro país, tales como el licenciado Roque Estrada, el internacionalista Isidro Fabela, el escritor profesor Jesús Romero Flores, el literato Jesús — Urueta, el político Serapio Rendón, Juan Sarabia, compañe ro de los hermanos Flores Magón, Heriberto Jara, después

<sup>(9)</sup> Araiza Luis. — Historia de la Casa del Obrero Mundial, Talleres Gráficos de Orizaba, Ver. México, — 1963. Pág. 19 y sig.

constituyente de 1917, así como el poeta peruano José Santos Chocano, el licenciado Antonio Díaz Soto y Gama, — quien años después fuera maestro de esta universidad. In dependientemente de los ya señalados, formaron parte de — la Casa del Obrero cientos de personas de las más diver— sas ocupaciones, tranviarios, empleados, mineros, panaderos, albañiles, talabarteros, cocheros y hasta trabajadores de la fábrica de armas.

A estos sencillos hombres se debió la iniciación de los homenajes en nuestro país a los que conocemos como — mártires de Chicago, que responden a los nombres de Augus to Spies, Alberto R. Parsons, Adolfo Fischer, George Engel y Luis Lungg, quienes fueron ahorcados en 1886 por — haber exigido al gobierno estadounidense, la jornada de — ocho horas de trabajo, y en cuyo honor se instituyó el — primero de mayo como "Día del Trabajo".

En la Casa del Obrero Mundial ubicada en Estanco de Hombres 44, hoy República de Paraguay, el mes de febrero de 1913, se acordó adoptar como bandera la roji—negra y, además se agregó la palabra mundial a la asociación, por ello la conocemos como la Casa del Obrero Mundial.

En la primera manifestación celebrada en honor de — los Mártires de Chicago, solicitaron el permiso correspon diente los comisionados Eloy Armenta y Heriberto Jara, — ese día el contingente inició su recorrido de la Plaza de Armas, pasando frente a la Catedral y las avenidas conocidas hoy como Madero y Juárez para detenerse en el Hemiciclo levantado en honor a Don Benito Juárez, en donde habló Rafael Pérez Taylor; Jacinto Huitrón, mecânico; Epigmenio H. Ocampo, sastre; y de allí partieron hacia la cámara de Diputados, lugar en que rindieron posteriormente un homenaje al Héroe de Nacozari.

Tuvo tal resonancia esta primera celebración del primero de mayo, que el tirano Victoriano Huerta, para que no celebraran un segundo mitin en el teatro Lirico, lo mandó clausurar; entonces dicho mitin fue efectuado nueva mente en el Hemiciclo a Juárez, mitin en el cual hicieron uso de la palabra Díaz Soto y Gama, Pioquinto Roldán, Hilario Carrillo, Serapio Rendón que después fuera asesinado por el propio Victoriano Huerta. Al terminar esta segunda reunión de los componentes de la Casa del Obrero Mundial, entonaron la Internacional y la Marsellesa.

Debido a la persecusión que enfocó Huerta, a todos — aquellos hombres que dirgían la Casa del Obrero Mundial — fue cerrada por órdenes del tirano y el encargado para — ejecutar dicha comisión fue Paulino Machorro, pero antes de desaparecer la organización que estudiamos, en su es— fuerzo por crear el espíritu de solidaridad entre los tra bajadores y a la vez mantener el deseo de lucha en la cla se trabajadora, llevó a cabo actos sociales y cívicos de diversa índole, destacándose el homenaje que se rindió a Francisco Ferrer Guardia, ilustre fundador de la escuela racionalista en España, quien por tal hecho fue fusilado, claro en la misma Península Ibérica y por sus propios pai sanos.

A pesar de que desapareció momentáneamente la organización, en 1914, el 21 de agosto, el general Alvaro Obregón cede a la Casa del Obrero Mundial un convento de nombre Santa Brígida y el Colegio Josefino, para que en esos edificios se estableciera ese núcleo obrero.

En 1915 y en plena revolución, con sus cruentos saldos, siendo presidente de la república el general Venustiano Carranza, se organizaron puestos de socorros en diferentes partes de la ciudad para repartir víveres, ropa y todos aquellos elementos necesarios para la subsisten—

cia de los habitantes de la ciudad de México. El primer puesto fue organizado y comenzó a funcionar en el Convento de Santa Brígida, domicilio de la Casa del Obrero Mundial, por acuerdo de la Federación de Sindicatos de Obreros del D.F., que era filial de la propia Casa del Obrero Mundial, cuyos dirigentes eran entonces, Secretario General, Rafael Quintero y Tesorero, Celestino Gasca.

Es conveniente hacer hincapié en que los componentes de la organización que he estado analizando, si bien en su mayoria eran trabajadores manuales, se distinguieron por ser autodidactas y dados los conocimientos adquiridos por propio esfuerzo siempre pensaron progresistamente y unos se enrolaron en la revolución y otros cooperaron a su triunfo. Entre los acuerdos importantes que tomaron estos trabajaciores luchadores, está el de formar Batallones Rojos como una reminiscencia o imitaciór de los que cons tituyeron los obreros rusos en su lucha contra el zar. Para que nos demos cuenta de la creciente conciencia de clase, citaré algunos de los Batallones, La Federación de Obreros y empleados de la Compañía de Tranvías de México integró el Batallón llamado Hijos de Orizaba: la Federación de Empleados y Obreros de la Maestranza, Fábrica Nacional de Armas, constituyó el Batallón Luchadores de Ori zaba: la Federación de Obreros de Hilados y Tejidos, unión de Canteros Mexicanos y el Sindicato de Sastres integraron el Batallón llamado Supremos Poderes: fueron capitaneados estos Batallones y preparados en táctica militar y uso de armas por los generales Florindo Maycotte, -Benjamin Hill y hasta por Joaquin Amaro, habiendo peleado en el Ebano, Huatusco y Celaya, lugar este último en que el General Obregón perdió su brazo.

El 5 de junio de 1915 la División del Norte, comanda da por el general Francisco Villa, aniquiló a estos batallones, es decir, se desangraba la propia revolución.

No obstante los servicios que dichos batallones prestaron al carrancismo, el propio Venustiano Carranza licenció a los pocos Batallones que quedaban, en el año de 1916, y poco depués los arrojó de su domicilio, volviendo a desaparecer esta organización el 2 de agosto del propio año de 1916.

La conducta de Carranza es lógica de acuerdo con su constitución mental, y si es cierto que el Plan de Guada-lupe habla de soluciones al problema proletario y hace — alusión a la lucha de clases y otras promesas de mejora—miento, dicho plan es fundamentalmente una proclama política sin contenido social.

En 1915, con motivo de la participación de los obreros en la lucha armada y a favor de Carranza, se firmó un convenio con los directivos de la Casa del Obrero Mundial, en que lucharían en la consecución de estos objetivos: 1.- Obligación del gobierno de implantar la seguridad so cial; 2.- Obligación del gobierno de resolver o, en su caso, atenuar los conflictos entre el capital y el trabajo. El susodicho Varón de Cuatro Ciénegas faltó a su com promiso de hombre y de jefe de una fracción revolucionaria volviéndose enemigo de quienes le ayudaron e incluso ofrendaron su vida en campaña; entonces, aparece la con-ciencia clasista de los obreros, y en 1916 estallan huelgas en contra de Carranza: la declarada por la Federa--ción de Obreros del D.F., la que entre sus peticiones solicitaba el pago de los salarios en talón oro y no en papel moneda aunque quizá la huelga más importante fué declarada el 31 de julio de 1916, que paralizó los servicios públicos en el D.F., otras huelgas estallaron en Gua dalajara, Jal. y en El Oro, por los mineros del estado de México: (10)

<sup>(10)</sup> Salazar Rosendo, Historia de las luchas Proletarias de México, Editorial Avante, México, 1938. Tomo I, Pág. 138.

Es necesario hacer algunas consideraciones sobre actitud de un ex-porfirista como lo fué Don Venustiano -Carranza, ya que no hay ninguna contradicción en su actitud, puesto que su mente se había conformado de acuerdo con un sistema rígido, impecable y contrario al progreso social de México, razón suficiente para que antes de 1917 encarcelara a líderes obreros y decretara prohibidas las huelgas tanto de las empresas privadas como en los servicios públicos. ¿Entonces, se preguntará alquien, como se entiende que en 1917, en el constituyente de ese año, patrocinara una Constitución revolucionaria con capí tulos de garantías sociales?. La respuesta es simple, Ca rranza así como sus asesores no redactaron la Constitución de 1917, sino que las ideas agrarias de Zapata y de los conceptos progresistas de los diputados constituyen-tes como Mújica, Jara y Héctor Victoria, trabajador ferro carrilero por cierto, y otros no profesionistas, con sus ideas e insistencia, hicieron que a fuerza se incluyera en nuestra Constitución vigente, aún, el artículo 27 y el capítulo que conocemos con el nombre del Trabajo y de la Previsión Social, o sea, el artículo 123 Constitucional.

## 3).- LA GARANTIA CONSTITUCIONAL DE LA ASOCIACION PROFE-SIUNAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

La Constitución de 1917, en la fracción XVI del artículo 123, consagró como garantía social el derecho de asociación profesional tanto para los obreros como para los patrones, en defensa de sus propios intereses, teniendo—como precedente esta mencionada fracción de los diferentes esfuerzos legislativos realizados en México, entre—los años que van de 1910 a 1916, como también la valiosa cooperación que habían proporcionado, a través de las diferentes legislaciones llevadas a cabo por los Estados,—principalmente Veracruz y Yucatán, marcando el ritmo en—la elaboración del Derecho de Trabajo.

El movimiento legislativo en materia de derecho obre ro se inició en los días de la revolución carrancista, la legislación del Estado de Jalisco, que fué la primera co dificación del derecho del trabajo en México, se limitó exclusivamente a reglamentar el contrato individual del trabajo, especificando dentro de la ley institutos como el descanso dominical, las vacaciones, la duración de la jornada de labor, el salario mínimo, los tribunales especiales, etc. Pero ni la Ley de Manuel M. Diéguez del 2 de septiembre de 1914, ni la de Manuel Aguirre Berlanga del 7 de octubre del mismo año, que se ocuparon de casi todas las instituciones relativas del contrato individual, hicieron mención a la asociación profesional ni al contra to colectivo de trabajo, no obstante que en las reformasintroducidas a la Ley de Aguirre Berlanga se encuentra im plícito el reconocimiento y personalidad de las asociacio nes obreras, en lo relativo a la integración de las juntas municipales de conciliación y arbitraje.

Le correspondió al Estado de Veracruz, con la Ley de Agustín Millán del 6 de octubre de 1915, el mérito de le-



galizar e incrementar el movimiento obrero, que en aquel — Estado había alcanzado un extraordinario desarrollo. Pre viamente, la Ley de trabajo de Cándido Aguilar, del 19 de octubre de 1914, había reglamentado con amplitud el contrato individual del trabajo y había reconocido la exis—tencia de gremios y sociedades obreras, en su artículo 12, relativo al funcionamiento de los tribunales del trabajo. Consideró la Ley de Agustín Millán que: para formar y fomentar la capacidad cívica de cada proletario es indispensable despertar la conciencia de su propia personalidad, así como su interés económico. Para lograr esto los trabajadores deben asociarse y poder así gozar de los beneficios de su trabajo y realizar las promesas de la revolucción.

Una reglamentación más amplia de la asociación profe sional se debió a las leyes de trabajo promulgadas por el general Salvador Alvarado, gobernador del Estado de Yuca tán, el 14 de mayo de 1913 y el 11 de diciembre de ese mismo año. Las leyes de trabajo de Yucatán, en unión la codificación en materia agraria, hacendaria, administrativa y municipal, tienen el mérito de haber intentado una reforma completa de la vida social, siguiendo el ejem plo proporcionado por la legislación de otros países, entre ellos el de Nueva Zelandia, en donde se empezaban realizarse ensayos fructuosos de socialismo de Estado. Los propósitos de Alvarado fueron los de establecer mediante su régimen; la liberación de todas las clases sociales, la de garantizar en segundo lugar, idénticas opor tunidades a todos los hombres y de promover, en tercer términos, substituyéndose a la actividad privada, todo aquello que fuere necesario al bienestar colectivo, propó sito que sólo pueden alcanzarse destruyendo los gobiernos de minorías privilegiadas para reemplazarlos por los hombres de trabajo.

En lo que respecta a sindicatos obreros, la ley les otorgó un amplio campo de acción, se creó el sindicato de tipo industrial, aunque los propósitos del General Alvara do eran más bien los de formar entidades de producción y no clasistas, para lo cual formó un plan de financiamiento de sindicatos productores con aportaciones de los gobiernos local y federal de la iniciativa privada. La organización de los trabajadores de Yucatán cobró un fuerte incremento, ya que sólo las federaciones y confederaciones industriales podían reclamar la firma de convenios de trabajo con las empresas y acudir a las juntas de conciliación y a los tribunales de arbitraje, para obtener coercitivamente nuevas mejores condiciones de trabajo.

El Congreso Constituyente de Querétaro, al introducir en la Carta Magna el capítulo relativo al trabajo, elevó de garantía social el derecho de asociación profe-sional. La pregunta que nos formularíamos respecto a éste derecho de trabajo adquirido por los constituyentes de 1917, sería, ¿Qué participación tuvo el movimiento obrero organizado en la realización del derecho del trabajo. que al ser incluído en el texto de la Constitución representaba un paso de incalculable importancia en la histo--ria de las luchas sociales en México?, lo que la mayoríade los tratadistas de la materia han afirmado que el artí culo 123 y sus inmediatos ancestros son obra del gobierno de Venustiano Carranza, y que poca o ninguna ha sido la ingerencia de la clase trabajadora en el proceso legislati vo inicial. Lo que no se está de acuerdo con esta afirmación, dado que las organizaciones obreras, a pesar de las barre ras impuestas por la ley primero, y después en un clima de indiferencia o tolerancia, pero siempre al margen derecho escrito, iniciaron la lucha por instituciones más justas para regular el trabajo. Quienes por primera Vez hablaron en México de derecho del trabajo no fueron los gobiernos revolucionarios, sino los propios trabajadores.

Sería tanto como desconocer la realidad social el atribuir a la sola fuerza doctrinaria o a las leyes de la imita
ción el nacimiento del derecho laboral; dado que no ha —
sido producto de la casualidad de que el Estado de Vera—
cruz tuviera durante el período pre—constitucional, las —
leyes más adelantadas en materia obrera; los trabajadores
veracruzanos muchos años antes habían iniciado la lucha —
por el derecho, y a partir del estallido de la revolución
maderista, el movimiento sindical en Veracruz revistió ma
yor intensidad que en otra parte de la república, a excep
ción de la ciudad de México.

No fué propósito de Venustiano Carranza el incluiren el texto de la Constitución las bases del derecho del
trabajo. El proyecto original remitido al Congreso Constituyente de Querétaro no encerraba disposición alguna en
este capítulo, como no fuera la libertad de trabajo. Fué
al debatirse el artículo quinto cuando surgió la discusión que dió origen al reconocimiento de la necesidad de
adicionar la Carta Magna con un nuevo Título que se iba a
denominar: "Del Trabajo y la Previsión Social", (11)

El texto del artículo quinto en el Proyecto del Primer Jefe decía, en su párrafo final: "El contrato de trabajo sólo obligará a prestar el servicio convenido por un período que no exceda de un año y no podrá extenderse, en ningún caso, a la renuncia, pérdida o menos-cabo de cualquiera de los derechos políticos y civiles". A proposiciones de la diputación de Veracruz, encabezada por los diputados Aguilar, Jara y Góngora, y de la de Yucatán, en donde figuraba el diputado Victoria, genuino representante de la clase obrera, el artículo fué turnado a la comisión formada por Mújica, Monzón, Recio, Román y Colunga, para que fuera convenientemente adicionado. El proyecto-presentado por la citada comisión se limitó a incluir pre (11) Ob. Cit. Página 3.

ceptos limitando la duración de la jornada máxima a ocho horas a prohibir el trabajo nocturno a las mujeres y ni—ños, y a establecer el descanso semanal obligatorio.

No quedaron conformes con tal modificación los constituyentes obreros como Victoria, Cano, Von Versen, Graci das miembro de la Casa del Obrero Mundial, Zavala, etc. y los que no siendo obreros eran francamente simpatizadores de su causa, como Jara, Góngora, Cravioto, Manjarrez, Rojas, Meade, Calderón y otros. Al debatirse el artículo antes mencionado, el representante obrero Zavala expresó; Desde 1910 a esta parte, los obreros, señores, son los que han hecho la revolución y de esto tengo la plena segu ¿Los señores generales que harían frente al enemi go con todo y esas águilas que ostentan si no tuviesen soldados? Acaso, señores, todos esos hombres, todas esas legiones que ayer fueron a combatir contra los reaccionarios ¿no eran obreros? Acaso cuando se inició la revolución de 1910 los primeros que se levantaron por allá en el norte ;no eran campesinos?. Los obreros han sostenido el crédito nacional, los obreros han cooperado al triunfo de la revolución, y ahora, señores, que se trata de una insignificante modificación de las ocho horas de trabajo, ¿no querer darles nada? Quizá no la mayoría, pero sí alcunos diputados irán a votar en contra de este dictámen. Ellos serán los que tienen todo porque naturalmente están temerosos que sus trabajadores dejarían de estar someti-dos a su dura tarea de diez, o doce o más horas diariamen te.

La pretensión de los diputados obreros fué mas allá todavía. El representante Victoria exigió la inclusión — de un conjunto de bases sobre las cuales los estados de—bían legislar en materia de trabajo, y el representante — Manjarrez cuyas ideas al respecto fueron oídas, propugnó por adicionar la Carta con un capítulo especial para no dejar a la ley secundaria la reglamentación del trabajo.

No importa, expresó Manjarrez, que la constitución esté o no dentro de los moldes que previenen los jurisconsultos, lo que importa es que atendamos debidamente el clamor esos hombres que se levantaron a la lucha armada y que son quienes merecen que nosotros busquemos su bienestar, y no nos espantemos de que debido a errores de forma aparezca la Constitución un poco mal en la forma; no nos asustemos de esas trivialidades, vamos al fondo de la cuestión, introduzcamos todas las reformas que sean necesarias al trabajo, démosles los salarios que necesiten, atendamos en todas y cada una de sus partes lo que merecen los trabajadores, pero, repito, precisamente porque son muchos los puntos que tienen en la cuéstión obrera, no queremos que esté todo en el artículo quinto, ya que es imposible; tenemos que hacer más explícito el texto de la constitución y si es preciso, pedirle a la comisión que nos presente un proyecto en que se comprenda todo titulo.

Había quedado señalada la imperiosa necesidad de tratar dentro de la Carta Magna el problema del trabajo, con toda amplitud y detenimiento. Con tal objeto fue presentado a la Asamblea constituyente el proyecto de la comisión especial, presidida por el Licenciado José Natividad Macías y el ingeniero Pastor Rouaix, proyecto en el que figura el derecho de asociación profesional. exposición de motivos se dice: La facultad de asociarse está reconocida como un derecho natural del hombre. y algunos casos es más necesaria la unión entre los individuos dedicados a trabajar para otro por un salario, a fin de unificar las condiciones en que se ha de prestar el servicio y alcanzar una retribución más equitativa. de los medios más eficaces para obtener el mejoramiento apetecible para los trabajadores cuando los patrones no acceden a sus demandas es el de cesar en el trabajo colec tivamente; todos los países reconocen este derecho a

asalariados cuando lo ejecuten sin violencia.

El texto del proyecto propuso: Artículo... XVI. Tan to los obreros como los patrones y empresarios tendrán de recho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc. Esta declaración pasó integra al cuerpo de la Carta Magna sin que la asamblea la modificara.

A fin de lograr una libertad absoluta para la sindicalización y a propuesta de los representantes obreros en el seno de la asamblea constituyente, se modificó la redacción del artículo veintiocho constitucional, que asegu raba el régimen de la libre concurrencia. En nombre de ésta, el liberalismo económico había condenado todo intento de los obreros para coaligarse, porque veía en la asociación un elmento de primera magnitud para influir en la fijación de los salarios y otras prestaciones de carácter económico. El artículo veintiocho, ya modificado, declaró en su párrafo tercero que no constituyen monopolios — las asociaciones de trabajadores formados para la protección de sus propios intereses.

El párrafo introductivo del artículo 123 constitucio nal autorizó a las legislaturas de los estados a expedir- las leyes del trabajo, fundadas en las necesidades de cada región, y con tal motivo, en el período inmediatamen te posterior a la promulgación de la Carta Fundamental, hubo una intensa actividad legislativa. Entre los años de 1918 a 1926 quedaron dotadas las entidades políticas de la república de sus correspondientes leyes del trabajo, destacándose por su amplitud y repercusión las leyes de Veracruz, del 14 de enero de 1918, las de Yucatán, del 2 de octubre del mismo año y las de Tamaulipas, de fecha 6 de junio de 1925.

## 4):- LA PRIMERA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA NUEVA LEY VI GENTE DE 1970.

Siguiendo la trayectoria que me ha marcado, toca en turno analizar, los pormenores que dieron origen, a la pri mera ley Federal del Trabajo.

El Congreso de la Unión, facultado para legislar en materia de trabajo, para el Distrito Federal, se limitó a dictar disposiciones parciales reglamentarias de algunas fracciones del texto constitucional. La codificación completa del artículo 123 no llegó a realizarse, porque a pesar de que el Congreso elaboró los proyectos para una en 1919 y otro en 1925, ninguno de los dos llegó a votarse. Igual suerte corrió el proyecto formulado por una comisión del ejecutivo en 1929, llamado proyecto Portes Gil, que fué objeto de numerosos y encontrados debates en la Cámara de Diputados y de severas críticas hechas por las organiza ciones obreras y patronales, que según de acuerdo, con varios tratadistas, sirvió de base, para llevar a cabo reglamentación de la primera Ley Federal de Trabajo de 1931 la cual especifica dentro de su clausulado, en lo referente al Sindicalismo; nos menciona un total de 26 artículos, del 232 al 257, en que quedó definido el sindicato: como la asociación de trabajadores o patrones de una misma profesión, oficio o especialidad, o de profesiones, oficios o especialidades similares o conexas, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses comúnes. Admite la ley cuatro tipos de sindicatos: I.- Sindicatos -Gremiales, los formados por individuos de la misma profesión, oficio o especialidad; II.- Sindicatos de empresa, los formados por individuos de varias profesiones, oficios o especialidades que prestan sus servicios en la misma fuente de trabajo; III.- Sindicatos industriales, son los formados por individuos de varias profesiones, oficios o especialidades que prestan sus servicios en dos o más empresas industriales; IV.— Sindicatos de oficios varios, que se integran con los trabajadores de diversas profesiones, pero sólo podrán constituirse cuando en la municipalidad respectiva, el número de obreros de un mismo gremio no sobrepase la cifra de veinte.

En lo que respecta a la nueva Ley Federal de Trabajo, que entró en vigor el primero de mayo de 1970, nos es pecifica en materia sindical, un total de 32 artículos, los cuales nos menciona diferentes aspectos tales como su definición, clases de sindicatos, constitución de los sin dicatos, registro de los sindicatos, la personalidad jurí dica y social de los sindicatos, etc.

Entre los aspectos que considero de mayor importancia, por analizar, que se encuentran implícitos en la nue va ley Federal de Trabajo en materia sindical son los siguientes: I.— Carácter de los sindicatos; II.— Capacidad de sus miembros; III.— Formalidades para su constitución; IV.— Capacidad para adquirir bienes; V.— Nombre— de los sindicatos; VI.— Domicilio; y VII.— Responsabilidades.

La clase trabajadora aspira a que se establezca un régimen legal, obligatorio, de sindicalizarse, existiendo como antecedente la ley del trabajo del Estado de Vera---cruz, que establece el sindicato obligatorio. Sin embargo hasta la fecha la ley Federal de Trabajo, no ha reglamentado sobre la obligatoriedad de sindicalizarse.

La cuestión relativa a la capacidad de los miembros de un sindicato de trabajadores; se plantean varios problemas interesantes, tales como: ¿los menores pueden ser miembros de un sindicato obrero?, para ello la ley Federal del trabajo vigente, solo concede el derecho de ingresar a los sindicatos, a los mayores de 14 años, pero sin

concederles ingerencia en la dirección de los sindicatos, sino hasta que hayan cumplido dieciseis años; en cuanto a las mujeres casadas, pueden ingresar a los sindicatos, sin el consentimiento del marido; los extranjeros tienen derecho a ser admitidos en la organización sindical, pero se les niega la capacidad para intervenir, en la dirección de las propias organizaciones.

Los sindicatos deben llenar varios requisitos, para su fundación y reconocimiento de su personalidad. El artí culo 364 de la ley Federal de Trabajo vigente, previene: que los sindicatos deberán estar constituídos por lo menos con 20 trabajadores, cuando se trate de sindicatos de trabajadores, y con tres patrones, de la misma rama indus--trial, si se trata de patronales. La ley impone a los sin dicatos la obligación de registrarse ante las juntas a que correspondan sus domicilios, y en los casos de competencia de la Federación, deberán registrarse en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, quien posteriormente enviará copia de la resolución a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Los sindicatos deben remitir a la Junta local, o a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en los casos de su competencia, el original o una copia del acta de la asamblea general, en que se haya hecho la constitución del sindicato y el nombramiento de la directiva. También impone la ley a los organismos sindicales, la obli gación de remitir los estatutos a las autoridades indica-das, y una relación sobre el número de miembros del sindicato.

En lo que se refiere a la capacidad de los sindicatos para contratar, la principal aplicación, consiste, en llevar a cabo la formulación del contrato colectivo, con la - organización de que se trate.

Los sindicatos no tienen ninguna limitación legal

para la adquisición de bienes muebles, en cuanto a los in muebles tiene una capacidad restringida, impuesta por el art. 27 Constitucional, y reglamentada por la Ley Federal del Trabajo, en el sentido de que los sindicatos, - sólo pueden adquirir bienes inmuebles; aquellos que sean destinados inmediata y directamente a su objeto.

La ley exige que los sindicatos deben tener un domi cilio, generalmente este domicilio se determina en los es tatutos, pero cuando existe la omisión en los estatutos, el domicilio se determina por las reglas que establece el Código Civil, en el capítulo correspondiente. Es requisi to obligatorio para los sindicatos el ser identificados — mediante un nombre, éste se deriva generalmente, de la industria, a que pertenecen los miembros del sindicato.

La cuestión relativa a la responsabilidad de los sindicatos; presenta los dos aspectos que tiene, con rela ción a las personas morales: la responsabilidad civil la responsabilidad penal, la primera corresponde a la fal ta de cumplimiento, por parte del sindicato de las obliga ciones contraídas, sobre una base contractual; la dificul tad en lo que corresponde a la responsabilidad civil, triba en la carencia de bienes patrimoniales suficientes, de los sindicatos, para hacer efectivas las resoluciones dictadas en su contra, ya que las organizaciones sindicales, generalmente sólo son agrupaciones de lucha; excepto los sindicatos norteamericanos e ingleses. En lo que refiere a la responsabilidad penal, el sindicato es irres ponsable como persona moral, por lo que ésta responsabili dad sólo puede hacerse efectiva individualmente, a los miembros del sindicato culpable.

Si se hiciera una comparación con los artículos de la primera Ley Federal del Trabajo, con la Nueva Ley, se encontrarían similitudes y diferencias mínimas, en lo que concierne a las organizaciones sindicales, por lo que esta no varía en su contenido esencial con la anterior.

# 5).- LAS GRANDES CENTRALES OBRERAS, LA C.R.O.M. Y LA -- C.T.M.

Por último expresaré en este capítulo, la forma — como los sindicatos se reunieron en un sólo conglomerado obrero, por lo que haré un estudio sistematizado, de las dos grandes organizaciones que han existido como son: La Confederación Regional Obrera Mexicana y la Confederación de Trabajadores Mexicanos.

La Confederación Regional Obrera Mexicana, nació aproximadamente en 1918, cuando por sugerencia del gobernador de Coahuila, Licenciado Gustavo Espinosa Mireles, solicitó que se expidiera un decreto dictado por el Ejecu tivo, con el fin de llevar a cabo una asamblea de representantes obreros de todo el país, cuestión que fué autorizada, teniendo las siguientes bases: I.- Se convoca a todas las organizaciones obreras de la república para que por medio de representantes concurran a un congreso nacio nal obrero que se reunirá en esta capital. II.- El congreso nacional se ocupará de estudiar y discutir los problemas que más hondamente afectan al obrero mexicano, con exclusión de todo asunto de carácter político o religioso, III.- Cada agrupación deberá estar representada por un delegado. IV.- El período de sesiones durará doce días debiendo inaugurarse el próximo primero de mayo. V.- La elección de mesa directiva, registro de credenciales y to dos los demás asuntos de orden interno del congreso deberán determinarse por esa propia asamblea. VI.- A fin de que las discusiónes y resoluciones de este congreso sean conocidas en toda la nación se dará amplia publicidad a los debates.

Por lo que con gran entusiasmo, se reunieron en Saltillo, los delegados obreros enviados de todas partes de la república y los representantes de casi todas las agru-

paciones de trabajadores que existían en el país. El primero de mayo, fecha memorable, en que se considera mundial mente como el día del trabajo, se inauguró el Congreso — Obrero. de cuyo seno surgió la Confederación Regional Obre ra Mexicana, organización que por más de diez años, iba a marcar el derrotero del movimiento sindical en México.

En esta mencionada asamblea, fueron discutidos los problemas de los trabajadores; el alcance, y limitación de las bases del artículo 123 Constitucional; la petición que los laudos de las juntas de Conciliación y Arbitraje fueran inapelables en caso de ser favorables a los obreros; la interpretación obrera del derecho del trabajo, y los lineamientos y recomendaciones para la formulación de leyes laborables en los Estados fueron extensamente debati dos por los delegados; la jornada semanal; indemnización por culpa del patrón; el derecho de asociación y otros pun tos importantísimos, cuya reglamentación no se había lleva do a cabo. Desde luego que este congreso tenía como finalidad llegar a crear la estructuración de la Confederación Regional Obrera Mexicana, por lo que fueron elegidos como dirigentes principales: Luis N. Morones o sea el Secretario General, y como segundo Secretario José María Tristán. El 18 de mayo de 1918 fué declarada oficialmente fundada la ya mencionada Confederación Regional Obrera Mexicana, la cual se constituyó de acuerdo con la fracción XVI del artículo 123 Constitucional como organismo obrero o asocia ción profesional. Su régimen interno consistió en la divi sión de labores sindicales a través de secretarías u ofici nas subordinadas a la secretaría general, autoridad ejecu tiva de la asociación. Para el desempeño de las atribucio nes encomendadas a la CROM, por sus propios estatutos, se crearon las secretarías de asuntos agrícolas, de asuntos textiles, de transporte, de oficios varios, y las oficinas de educación, creada y dirigida por Vicente Lombardo Toledano, estadística, espectáculos, hacienda y el consejo téc nico consultivo.

Para solventar los gastos necesarios a fin de llevar a cabo el ambicioso plan que se había marcado la CROM, se estableció una cuota obligatoria para los obreros miem bros de los sindicatos afiliados; esta cuota fué variable, durante los primeros años era de dos centavos semanarios. pero más tarde las exigencias de los líderes a ese respec to fueron creciendo hasta llegar a constituir una seria merma en el salario. Además, la CROM contó siempre con la ayuda oficial, en los períodos presidenciales de los generales Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles. nados fondos públicos contribuyeron en forma abierta o se cretamente, pero en todos los casos con la finalidad, a subsidiar las actividades sindicales y políticas de los jefes cromistas. El extraordinario vigor y rápido crecimiento de la CROM, en lo que comprende el período de 1924 a 1926, tenía como afiliados a setenta y cinco federaciones obreras en toda la república, a ciento cinco sindicatos en el Distrito Federal, cerca de mil en el resto del país, aparte de mil quinientos sindicatos campesinos.

A partir de 1928, la CROM ha ido decreciendo poco a poco en prestigio, de tal manera que en la época actual — el número de sindicatos afiliados es muy pequeño y el de sus miembros puede estimarse en cincuenta mil.

Es difícil precisar la ideología de la CROM, que en ocasiones aparece variable y contradictoria, como se puede constatar que en lo internacional se vinculó desde — 1919 a la Federación Sindical Internacional que tuvo como sede en Amsterdam, Holanda, pero su política interna fué marcada a través de sus convenciones anuales celebradas — sin interrupción desde su nacimiento, y por las declaraciones esporádicas u oficiosas de sus dirigentes. La postura más definida es la adoptada en la quinta Convención que se efectuó en Quadalajara en 1923. En ella se dice: la Convención resuelve que el movimiento obrero mexicano

es de carácter nacionalista, entendiendo como tal al hecho de que se considera al mismo tiempo que, solidarizado con los movimientos obreros de todos los países del mundo, con el derecho y la obligación de tratar de resolver los problemas que afectan a México.

Uno de los motivos que viene a marcar, el ocaso de la CROM, ha sido por haberse desviado sus pretensiones impues tas en un principio; la de organizar a todos los sindicatos obreros, a la cuestión política, sirviendo de peldaño a los líderes, para ocupar puestos políticos y además ayudaron a escalar personas a altos puestos ejecutivos. se puede especificar, que en el cumplimiento del programa de acción múltiple esbozado desde su fundación, en que la CROM, creó en 1919 el Partido Laborista Mexicano, para par ticipar activamente en las luchas políticas electorales. tales como la candidatura de los generales Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles para la presidencia de la república, fueron sostenidos por el Partido Laborista, y una vez triunfantes, los candidatos premiaron con creces la colabo ración de la CROM. Luis N. Morones, cabeza de la gran cen tral de trabajadores y hombre fuerte del movimiento obrero mexicano durante más de una década, formó parte en el gabi nete del General Calles, como secretario de Industria. mercio y Trabajo. En 1926 la CROM, tenía incrustados en el gobierno a un Secretario de Estado, dos jefes de departamento, cuarenta diputados y once senadores al Congreso de la Unión, dos gobernadores, además numerosos diputados locales y funcionarios de segunda o tercera categoría, dan do por consiguiente, la Confederación Regional Obrera Mexi cana, una gran influencia en la política del país, pero no cumpliendo con su principal fin por el cual se había forma do. A partir de que se llevó a cabo el asesinato del Gene ral Obregón, el 17 de julio de 1928, después de celebrados los comicios que lo llevaron por segunda vez a la máxima magistratura, dió ocasión a que el ambiente político nacio

nal se agitara en contra de la CROM, por lo que no faltó quien acusara a los dirigentes de la Confederación Regional Obrera Mexicana y al Partido Laborista, la responsabi lidad directa del crimen, por lo que con tal motivo, días después renunciaron a los puestos que ocupaban los seño-res Luis N. Morones, secretario de Industria, Comercio y Trabajo, el General Celestino Gasca, director del Departa mento de Establecimientos Fabriles y Aprovechamientos Militares, y Eduardo Moneda, director de Talleres Gráficos de la Nación. La situación se hizo aún más difícil para la CROM, cuando a raíz de que el Licenciado Emilio Portes Gil tomó poseción del cargo de la primera magistratura, en calidad de presidente interino, llevando a cabo el retiro de todo auxilio económico a la agrupación, consecuen cia por la cual el 23 de febrero de 1929, se reunieron di versos grupos que estaban en contra de esta organización, dándose cita en el teatro Hidalgo, para llevar a cabo una convención, con el fin de destruir el poder de la CROM, en el Distrito Federal y cambiar la fisonomía y métodos del movimiento obrero, comenzando a figurar nuevos nombres en el campo de las luchas sociales, tales como Fidel Veláz-quez, Jesús Yurén, Fernando Amilpa, y Alfonso Sánchez Madariaga, por lo que se acordó en esta Convención, aparte de desaparecer a la CROM. llevar a cabo la fundación de una nueva central obrera, la Federación Sindical de Trabajadores del Distrito Federal, cuyo comité ejecutivo que dó integrado con los señores Velázquez, Yurén, Sánchez Ma dariaga y otros más.

Sobre el nacimiento de la Confederación de Trabaja dores Mexicanos, tendré que dar un salto, de seis años de 1928 a 1934, aproximadamente, hasta el gobierno del General Lázaro Cárdenas cuyo propósito, en un discurso expresado en la ciudad de Monterrey, había señalado la idea de unificar las clases obreras y campesinas, en un solo frente, para tal fin se llevó a cabo un Congreso Nacional de

unificación obrera patrocinado por el gobierno, el cual se reunió en la capital de la república del 26 al 29 de febre ro de 1936, de cuyo seno nació la Confederación de Trabaja dores Mexicanos, organización de gran personalidad en la historia del movimiento obrero en nuestra patria. greso logró unificar en la C.T.M., a la Confederación Na-cional Obrera y Campesina de México, a la Confederación -Sindical Unitaria de México, a la Cámara Nacional del Tra bajo, al Sindicato de Trabajadores Petrolero y Ferrocarrilero, al Sindicato Mexicano de Electricistas, a la Alianza de Uniones y Sindicato de Artes Gráficas, a la Alianza Obreros y empleados de la Compañía de Tranvías y muchas otras federaciones y sindicatos de los Estados. Desde lue go la unificación no era completa, porque quedaban fuera de esta organización, los viejos sindicatos cromiamos, Confederación General de Trabajadores y muchos otros grupos, federaciones y sindicatos de distinta ideología, pero a pesar de que no contaba con la filiación de estas organi zaciones la C.T.M., al tomar el mando y dirigir sus pasos en el Sindicalismo Mexicano, contaba con un efectivo de doscientos mil miembros pertenecientes a los sindicatos afiliados; un año después esta cifra había ascendido a cuatrocientos ochenta mil; en 1938 subió hasta novecientos cuarenta y seis mil, y al terminar el sexenio del General Lázaro Cárdenas, la poderosa central sumaba en sus filas más de un millón de trabajadores. (12)

Como en el caso de la CROM, su fisonomía se encuentra indisolublemente ligada a la de su director, lo mismo puede decirse de la Confederación de Trabajadores Mexicanos, en la que se manifesta la personalidad sobresaliente de — Don Vicente Lombardo Toledano, el cual fué nombrado Secretario General y constituye el gran cerebro organizador y — guía de la C.T.M.

<sup>(12)</sup> Ob. Cit. Página

En lo que respecta a la estructura interna de la - C.T.M., no difiere de las demás centrales establecidas en- el país y guarda mucha semejanza con la CROM; en la que de clara el Consejo Nacional dos aspectos: la de una central- sindical construida por sindicatos de fábrica y,al mismo - tiempo, por sindicatos industriales de jurisdicción en to- do el país, que corresponden a las industrias más adelanta das de acuerdo con la técnica contemporánea.

La ideología de la C.T.M., también es variable y nosiempre definida. El primer congreso de la sociedad decla ró: La C.T.M., es un frente sindical nacional dentro de la lucha de clases al servicio del proletariado mexicano, enla que su congreso constituyente quiso garantizar la unifi cación de los diversos sectores y núcleos de la clase trabajadora, y alejándose de los inconvenientes de la táctica cerrada y la disciplina ciega, contrarios a la democraciasindical, estableciendo como norma suprema de conducta lalucha contra la estructura semifeudal del país y contra la intervención de las fuerzas imperialistas en la economía y en la independencia política de la nación mexicana, y se llamó a los otros sectores del pueblo para luchar en conjunto contra la reacción interior y contra el fascismo garantizando de esta manera el desarrollo histórico de la re volución. Oficialmente la C.T.M., adoptó como doctrina la lucha de clases; el lema de la agrupación, era expresado de la siguiente manera: por una sociedad sin clases, reflejando claramente la influencia de la tesis marxista.

Al igual que la CROM., la C.T.M., se encontró vinculada al régimen del General Lázaro Cárdenas, haciéndose co partícipe en la actividad política y en que el gobierno fa voreció a la gran central, otorgando donativos pecuniarios, completas garantías para la actividad sindical, persecusión de los enemigos de la C.T.M., etc. Los líderes obreros cetemistas escalaron las curules del senado y la dipu-

tación y altos puestos en los Estados, expresando con ello que la C.T.M., llegó a tener al igual que la CROM., una - gran fuerza política en nuestro país.

En un clima por demás favorable, la Confederaciónde Trabajadores Mexicanos, pretendió monopolizar toda la actividad sindical del país, siendo poderosa desde un principio, como se puede constatar en los siguientes casos: en los sindicatos ferrocarrilero y petrolero, afilia dos a la gran central que se habían rebustecido con la ex propiación de las empresas. En el caso en que los trabajadores al servicio del Estados se sindicalizaran en cuan to al Estatuto Jurídico de 1938 que les concedía el derecho de asociación profesional, y la Federación de sindica tos de trabajadores al servicio del Estado, llegó a ser casi omnipotente en las esferas oficiales, por lo que noescatimó el gobierno los medios para que la C.T.M., logra se la dictadura sindical; además de las subvenciones económicas generosamente impartidas, las autoridades dieronla preferencia absoluta a los líderes y obreros cetemis tas para la organización de los tribunales del trabajo, en donde se ponían serias trabas a la labor de los sindicatos, federaciones o confederaciones que estaban en desa-cuerdo con la C.T.M., a la vez que la fuerza pública se puso al servicio de los intereses de la gran central.

Sería un tanto extenso, el señalar cada una de las actividades en las que participa la Confederación de Trabajadores Mexicanos, por lo que considero, el haber expresado las actividades más importantes, por las cuales la organización central, ha sido el principal actor, y hasta nuestros días sigue haciéndose más amplio su campo de acción, en el México actual, sobre todo en el aspecto político.

#### CAPITULO II

#### HISTORIA DE LA FORMACION DEL SINDICATO PETROLERO.

Los principales hechos que dieron origen a la formación del sindicato petrolero, se desarrollaron principal—mente en Minatitlán, Veracruz, por lo que expresaré, tanto el origen del petróleo, así también como su engrandecimien to industrial, lo que llegó a crear un gran núcleo de trabajadores, con su fuente de trabajo.

Minatitlán, está situado en la parte sur del Estadode Veracruz, y geográficamente en la zona septentrional del Itsmo de Tehuantepec, en una elevación de 27 metros so
bre el nivel del mar, su clima tropical, caliente, tipo senegales, alcanza una temperatura máxima de 42 grados cen
tígrados y mínima de 16 grados a la sombra, disminuida solamente por las lluvias torrenciales, que son frecuentes durante más de doscientos días al año.

Por lo que respecta al descubrimiento del primer yacimiento de petróleo, en Minatitlán, Veracruz fué a fines — del siglo XIX, y llevado a cabo su localización, por inter mediación de los agentes de la Casa Pearson, que habían si do comisionados, en construir la línea del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec y además el de realizar las obras, — en los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz, quienes lle garon a descubrir en las inmediaciones de San Cristóbal un yacimiento de petróleo a flor de tierra, y así se abrió en la historia de Minatitlán un nuevo y brillante capítulo, — en que más tarde sería llamado el mayor poder del mundo.

En un principio la explotación del petróleo quedo en manos de extranjeros, la generosa Industria, los cuales no daban ninguna recompensa a la tierra que les brindaba riqueza, siendo esto culpa del gobierno explotado, que se ha

ce coparticipe con los saqueadores de la riqueza nacional.

En cuanto a la industrialización del petróleo en Mē xico, esta empezó en forma raquítica en el año de 1886, cuando una asociación norteamericana, denominada Compañía-Mexicana de Petróleo, estableció en Veracruz, cerca de los medános una pequeña refinería llamada El Perro, cuyosproductos que se elaboraban eran, gasolina, kerosina y lubricantes, los cuales se vendían totalmente en el mercadonacional. En estas condiciones se encontraba la explotación del petróleo en México, cuando allá por el año de 1900. la Casa Pearson, poderosa firma establecida en Londres, cuyo representante en México. Weetman Pearson, mas conocido por Lord Cowdray, tuvo interés en los descubrimientos de yacimientos petrolíferos en México y mandó contratar al capitán. A. F. Lucas, del Ejército de los Estados Unidos, para que se examinara los lugares y emitiera su in forme. El resultado no se hizó esperar por mucho tiempo y a fines de 1901, el capitán Lucas instaló la maquinaria y perforó con buen éxito el primer pozo petrolero que, ensu honor, se le dió el nombre de Pozo Lucas. En noviembre de 1901, la Secretaría de Fomento presentó al Congreso dela Unión una iniciativa de ley para otorgar franquicias de excención de impuestos por cincuenta años a los que sededicaran a la exploración y explotación de terrenos petro líferos en la República, debido a la gran necesidad de pro ducir materias combustibles para las exigencias de la Industria Nacional, por lo que esto llamó la atención de algunos capitalistas extranjeros y obtuvieron concesiones en la zona de Tamaulipas, y en la Costa de Veracruz, estallando la fiebre petrolera, por lo que hicieron exploraciones, con buen éxito, en Ures, Sonora, Pochutla, Daxaca, Mezcala, Guerrero y en el Distrito Federal. (13).

<sup>(13)</sup> Valdivieso Castillo Julio. Historia del Movimiento – sindical petrolero en Minatitlán, Ver. Imprenta Mexicana. – México, 1963. Pág. 17 y Sig.

En enero de 1909, llegó a México el Señor Weetman - Pearson, procedente de Inglaterra, con el objeto de hacer un reconocimiento en sus propiedades, tanto de la Refine—ría de Minatitlán construida por el año de 1908, como también de los terrenos petrolíferos de la zona norte y surde la República. Por lo que él mencionado funcionario, - vendió todas sus posesiones a una compañía recién construida con la denominación de Compañía Mexicana de Petróleo el Aguila, con un capitál de veinticinco millones quinientos—mil pesos mexicanos. Quedó estipulado que la compañía no- limitara sus actividades a la venta en el mercado del petróleo y sus productos, sino que también emprenderá en las ramas de explotación y refinación del petróleo, en lo que- además se señalaban que los señores Pearson sólo tendrán - participación como accionistas.

Con el fin de dar una mayor influencia a la Compañía el Aguila ante el gobierno del país, se dió el carácter de sociedad mexicana, y figuraron en la Junta Directiva de la negociación los más prominentes miembros del gobierno delgeneral Díaz.

Constituida la nueva Compañía, tomó posesión inmedia ta de la Refinería de Minatitlán, por lo que a partir de — esa fecha comenzó la competencia comercial de la Compañía— el Aguila y las dos Compañías Norteamericanas que se ha— bían formado al principio de la explotación del petróleo,— que de acuerdo como lo mencionan los historiadores que se— han dedicado a escribir sobre este tema, consideran en lla mársele a dicha competencia la lucha de los millones.

### 1). LAS PRIMERAS ORGANIZACIONES QUE DIERON ORIGEN A LA FOR-CION DEL SINDICATO PETROLERO.

La trayectoria del Sindicalismo petrolero, tuvo suinicio por el año 1913, cuando un mecánico de la fábrica de cajas y latas, llamado Francisco Padilla, de origen español, y el carpintero de la Refinería de Minatitlán, Juan
8. Platas, mexicano, reunieron a los artesanos de la empre
sa y fundaron la primera agrupación obrera, que se le llamó: Unión de Artesanos Latinos Profesionales. La duración
de esta organización fue efímera por causa de los graves acontecimientos nacionales que se desarrollaron, en febrero del mismo año por el asesinato del Presidente Madero yla Usurpación del poder por Victoriano Huerta.

El triunfo de la Revolución Constitucionalista fuedemasiado rápido y beneficioso por sus ideales de justicia, trayendo como consecuencias que los estados reglamentaranen materia laboral, lo que aconteció, en particular al Estado de Veracruz, cuando por intermediación del general re volucionario Cándido Aguilar, que había sido designado gobernador y Comandante Militar del Estado.de Veracruz, conresidencia en la Villa de Soledad de Doblado, lanzó el pri mer Decreto sobre la reglamentación del trabajo en el Esta do, que textualmente decía: I.- Nadie podrá ser compelidoa trabajar más de nueve horas díarias. II.- La retribución por el trabajo nocturno no podrá ser menos del doble del jornal, salario o sueldo que se devengue de día. III.- Esobligatorio el descanso durante los domingos y días de fiesta nacional. IV.- Se expedirán nombramientos de Inspec tores del trabajo, para la vigilancia y cumplimiento de es tas disposiciones. V.- Se faculta a las Juntas de Administración Civil, para resolver las referencias entre patrones y obreros: como también se llevó a cabo la expedición porel mismo general Aguilar, la ley de Sindicatos, para beneficiar a la clase obrera.

La hora de la justicia social había llegado y era el momento de actuar, por lo que los obreros de la Refineríade Minatitlán, empezaron a llevar a cabo reuniones en diciembre de 1914, y en enero del siguiente año, quedó constituida la Unión de Petroleros Mexicanos, bajo la siguiente directiva: Antonio Carvallo, Presidente: Antonio Ortiz-Ríos, Vicepresidente: Raúl Santander, Tesorero. La acción de lucha de esta nueva organización fue inmediata y eficaz, como se podría comprobar en una huelga que hicieron estallar, el 19 de abril de 1915, que viene a ser la primera en los anales de la historia de los petroleros de Minatitlán, que a pesar de haber durado solamente tres días, seadquirieron con este movimiento, ciertas conquistas talescomo: la reducción de la jornada de trabajo a nueve horasdiarias y un pequeño aumento de salario en papel constitucionalista, que ya circulaba en aquella fecha con valor in seguro. Poco tiempo después de la huelga, Antonio Carva llo, amenazado o sobornado por los funcionarios de la Compañía el Aguila, fue trasladado a Tampico al servicio de la Compañía.

La fuerza de la Unión de Petroleros Mexicanos se fue debilitando, conforme avanzo el tiempo, por la disposición voluntaria de los obreros, y por haber entrado el país encrísis económica. Además se complicaba mas su existencia, por la negativa de la empresa, en que no le reconocía personalidad jurídica a la agrupación, y aún a permitir que los trabajadores se asociaran en cualquier forma, por loque dicha organización feneció por las causas antes aludidas en el año de 1916.

Al promulgarse la Constitución General de la República el 5 de febrero de 1917, la lucha sindical petrolera — tomó orientaciones precisas y definitivas en toda la República, al amparo del artículo 123, en que se consagraba a— la defensa de la clase obrera del país. Por lo que los —

trabajadores petroleros de Minatitlán, acudieron al llamado de unificación que hicieron los viejos luchadores, tales como Antonio Ortiz Ríos, Raúl Santander, Fernando Colmenares, y elementos nuevos como Bartolo Marín, Margarito-Ramos, León Cordero y Aurelio Pavón Flores, quienes llevaron a cabo la formación de una nueva organización, que fue llamada la Unión de Obreros de Minatitlán, con un programa de lucha de exigir el cumplimiento de las garantías que en materia de trabajo establece la nueva Constitución, perola compañía el Aguila, había encontrado la forma de burlar se de la aplicación de la ley, a través de tener bajo su control a la única autoridad legal para resolver los conflictos de trabajo, como era el presidente municipal, fácil presa de la Compañía mediante el soborno y la astucia.

Fue por ese motivo que los dirigentes de la Unión de Obreros, recurrieron a la política, como el medio mas eficaz de llevar a los puestos municipales y del estado, a elementos de reconocida lealtad. Aprovechando la ocasiónpropicia de las elecciones para gobernador del Estado de -Veracruz y diputados locales, fue postulado y electo Antonio Ortíz Ríos para diputado local por Minatitlán, que fué el primer diputado obrero petrolero. Pero, mientras los principales dirigentes se ocupaban en asuntos políticos, la Unión de Obreros fué perdiendo sus elementos y desapare ció por completo a fines de 1918, dejando a los trabajadores al rigor de las injusticias de la Empresa. Esta circunstancia estimuló a varios obreros de la Planta de Parafina, para hacer un nuevo intento, de llegar a organizarse, propósito que fue logrado y se le llamó a esta nueva organización Unión de Obreros y Artesanos de Minatitlán, que quedó integrada de la siguiente forma: Apolonio G. López,-Secretario General: J. Concepción Pérez, Secretario del In terior; Isidro Ruiz Toral, Secretario de Actas; Antonio Ceballos. Tesorero y como uno de los principales colaboradores a Bernardo Simoneen, al cual se le atribuye ser el -

hombre mas valioso, como líder sindical petrolero, esta - mencionada organización entro en funciones en el año de - 1919.

Se aproximaban las elecciones municipales para el -Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán en el período 1920 a 1921, y existía entre los trabajadores el propósito de participar activamente en esa campaña, para contar conel apoyo de la Autoridad Municipal, por lo que, la Unión de Obreros lanzó la candidatura de Bernando Simoneen, Presidente Municipal; por el partido del pueblo contendió Rubén Corro, y un tercero, Francisco Morgan, empleado del De partamento de Bienestar de la Refinería que era candidatoapoyado por el Club Liberal, el cual por haber tenido el apoyo de la Compañía el Aguila fue electo, y una vez que tomó posesión del Ayuntamiento, se dedicó a hostilizar a la Unión de Obreros, provocando una enconada rivalidad entre ambas partes. Pero muy poco tiempo duró Morgan en elpoder, pues, creyendo amenazada su vida por la oposición tenaz de sus adversarios, renunció al cargo y se ausentó definitivamente de Minatitlán.

En la renovación de directiva de la Unión Obreros para 1920, resultó designado Bernando Simoneen para Secretario General, en donde demostró toda la lealtad y la fuerza de sus convicciones, en que hizo entrega total de su fé yde su vida a la causa del obrero, el cual no se vendió a la pretenciones de la Compañía el Aguila y no siendo posible eliminarlo por este medio fué mandado asesinar el 18 de junio de 1921, crímen que lograron llevar a cabo, pero no borraron los beneficios adquiridos, tales como se podrá relatar que, con el objeto de adquirir mejores condiciones de trabajo, salario y firma de un Contrato Colectivo, Bernando Simoneen preparó a la Unión de Obreros, para un movimiento de huelga, que fué empezado para el 22 de junio de-

1920, por lo que la Empresa expresó una negativa contunden te, de las pretenciones de la Unión de Obreros, y tuvo como resultado el que estallara la huelga, en la fecha antes señalada, habiendo tenido una duración de 22 días. movimiento, fue secundado por los trabajadores del Departa mento de Marina de la Refinería y con las ramificacionesen los Campos petroleros de Concepción, Filisola y Francita, por lo que en vista del gran apoyo que tuvo la mencionada huelga, no le quedó otra cosa que hacer a la Compañía el Aguila, que pactar con los huelguistas, mediante la intervención del gobierno del Estado de Veracruz, representa do por el Ingeniero Benigno Mata. Con este resonado triun fo de movimiento de huelga, llevado a cabo por la Unión de Obreros, no se obtuvo la firma del Contrato Colectivo de -Trabajo, pero si se había logrado en parte todo lo demás de lo solicitado, en el pliego de peticiones.

Apenas habían transcurrido unos cuantos días de lamuerte de Bernardo Simoneen, y ya la Unión de Obreros se veía abandonada por sus más esforzados luchadores. Sólo quedaba un pequeño grupo, cuyo jefe era Antonio Ortiz Ríos,
hombre práctico, de 50 años de edad, firme en sus princi—
pios obreristas y estricto en sus decisiones; estaba apa—
sionado de la política, pero no por egoísmo, sino porque veía que la situación lo demandaban para el sostén del sin
dicalismo. Con ese fin adhirió a la Unión de Obreros a la
CROM y fundó el Partido Laborista Local.

Quizá la organización, por las causas antes mencionadas hubiera desaparecido, sino es que gracias a la inter
vención de un nuevo líder, el cual se llamaba Adrián Carba
jal, fue quien inmediatamente, trazó un plan de formar —
agrupaciones de obreros, por especialidades, empezando pri
meramente con los mecánicos y constituyendo por el mes deagosto de 1921, la Unión de Mecánicos, que fue adherida al

Sindicato de Ferrocarrileros de la República Mexicana, - siendo fundadores Adrián Carbajal, Herlindo Díaz, Apolonio G. López y otros más.

A iniciativa del mismo Carbajal, la Unión de Mecánicos, patrocinó, por conducto de sus delegados, la fundación de la Unión de Caldereros y Ayudantes, la Unión de – Carpinteros y por último la Unión de Herreros y Ayudantes, en estas condiciones se encontraba el trabajador de la Refinería, constituído por esas pequeñas agrupaciones, que – eran grupos aislados e independientes, sin solidaridad.

En el año de 1923, las pequeñas organizaciones de es pecialidades, accionaban débilmente; sus representantes, — con sombrero en mano, trataban amistosamente sus asuntos — con la Empresa, obteniendo algunas veces lo que el patróngenerosamente les brindaba; tales como plazas de corta duración, substituciones temporales o definitivas, siempre — que la Empresa no tuviera su propio candidato, ya que no — existía reglamento de escalafón ni convenio a favor de ninguna agrupación para proporcionar el personal necesario.

Dado la situación, en que se encontraba el trabaja—
dor, fue necesario que la antigua Unión de Obreros de Mina
titlán, surgiera a la vida y diera el impulso que se necesitaba, cuestión que así fue y de nueva cuenta empezó a re
organizarse bajo la dirección de algunos viejos dirigentes,
que la política había llevado al Ayuntamiento Local y a la `
Legislatura del Estado, tales como: Antonio Ortiz Ríos y —
Aurelio Pavón Flores. Por lo que en septiembre de 1923, —
aprovechando que se aproximaban las elecciones municipales,
los mencionados líderes, contaban con una fuerza política—
y el apoyo del Ayuntamiento, integrado ambos por elementos
de trabajadores de la Refinería. De ahí, que el pequeño —
grupo de 400 miembros que había alcanzado a reunir la agru
pación, se dividió en dos bandos contrarios: el rojo negro

o laborista de Ortiz Ríos apoyando la planilla encabezadapor Emilio Jara; y el rojo blanco, dirigido por Rafael Simoneen, sosteniendo la planilla de Teodoro Avila, para Pre sidente Municipal.

La lucha política fue impetuosa, y su resultado que dó al estudio de la Legislatura Local, que más tarde dió — el triunfo a Emiliano Jara para Presidente Municipal Constitucional en el período de diciembre de 1923 a 1925.

En diciembre del mismo año de 1923, estalla la rebelión huertista y ambos bandos de la Unión de Obreros, encabezados por Ortiz Ríos y Rafael Simoneen, se adhieren a las fuerzas del gobierno federal y participan activamente en los combates librados contra los insurrectos, en Minatitlán y sus alrededores, hasta el triunfo final, por el mes de marzo de 1924.

Trás una aparente reconciliación, los dirigentes de ambos bandos de la Unión de Obreros, se dedican a la tarea de reorganizarla, y llegando a conseguirlo a mediados delaño de 1924, afiliando en sus filas a un número aproximado de 800 trabajadores, de los 1,500, más o menos, que integraban el personal de la Refinería de aquella época.

Con esta fuerza sindical apoyada por los resortes — políticos y el respaldo de la CROM, se llegó a un acuerdo—con la Empresa, mediante el Convenio que se firmó en Jala—pa, Veracruz, el 24 de septiembre de 1924, en que la Unión de Obreros adquirió todos los derechos que la Constitución General de la República y la Ley del Trabajo del Estado — conceden para la protección de los trabajadores, incluso — el privilegio de proporcionar a la empresa el personal — transitorio o permanente o de nuevo ingreso, que fuere necesario a partir de esa fecha.

Todo indicaba que sobrevenía, el principio de un por venir mejor, con renovadas esperanzas para el obrero de Mi natitlán, basándose en el Convenio firmado. Pero no trans curre mucho tiempo y ya el ambiente de las asambleas apare cen señales de intereses opuestos, que no encuentran un punto de conciliación, y en una tormentosa asamblea efectuada el 12 de diciembre del año de 1924, los grupos riva les que contèndieron en las elecciones municipales del año anterior, luchan ahora por el control de la directiva para el primer semestre de 1925. En este choque en el cual semezclan las pasiones políticas y los intereses del sindica lismo, los dos grupos se separan definitivamente. po de Ortiz Ríos abandona la asamblea y se refugia en unacasa de la calle Hidalgo, donde, esa misma noche, se funda el Sindicato de Operaciones y Similares, con lo que trataba Ortiz Ríos, de controlar estos departamentos y posteriormente imponerse sobre las demás agrupaciones y obtener de la Empresa el reconocimiento del Sindicato de Operaciones.

Del grupo mayoritario que dominó en la Asamblea antes mencionada, había logrado el triunfo de su planilla,—quedando como dirigentes los siguientes elementos: José — Arenas para Secretario General y como sus colaboradores; — Rafael Simoneen, Nicanor Jiménez, Hipólito Landeros y — otros más.

Por ese mismo mes y año se fundó también la Unión de Empleados y Trabajadores, integrada casi totalmente por — los veladores, empleados del Departamento de Vigilancia y— unos cuantos oficinistas de baja categoría, fungiendo como dirigentes de esta nueva Unión: Artemio C. Benítez, José — Cicero Bravo y Gilberto Cadena.

En el año de 1925, se encontraba el elemento trabaja dor de Minatitlán, dividido en ocho agrupaciones petrole—ras, inclusive el Sindicato de Estibadores y Jornaleros. —

Pero no obstante la ocasión propicia del sindicalismo, existían muchos obreros no agremiados, y más de 200 empleados—de oficina que todavía, no habían tenido el valor necesario, de participar en la lucha obrera sindical petrolera.

Por lo que susodichas agrupaciones ya constituidas,si bien sustentaban algún principio sindical, pero acciona do aisladamente, y a veces en pugna una contra otra, anula ban sus propias fuerzas en lucha estéril, y esto traia como consecuencia que la Empresa obraba con libertad y osadía, principalmente contra la Unión de Obreros, para hacer les ver la inutilidad del Convenio antes firmado. que aprovechando la situación existente. la Empresa preparó un plan para destruir el Convenio que tanto les molesta ba, y el día 2 de julio de 1925, llevó a cabo un reajustede 112 trabajadores en la fábrica de cajas y latas, departamento totalmente controlado por la Unión de Obreros, com puesto por los demás entusiastas de la agrupación: siguien do con su plan trazado hicieron otro reajuste de 37 trabajadores, en el mismo departamento. La Unión de Obreros protestó enérgicamente por la violación del Convenio en vi gor, pero la Empresa rehusó reconocerle vigencia, alguna alegando que la separación de los 149 trabajadores se había hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de trabajo del Estado: y más todavía, que el Convenio del 24de septiembre, firmado entre ambas partes, era anticonstitucional, dada la respuesta que tuvieron los de la Unión,se trasladaron a Jalapa, Veracruz, donde fueron asesorados por el enviado de la CROM, ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, pero en forma conciliatoria; por lo que las ges tiones fueron infructuosas. No habiendo otro camino por seguir: los delegados de la Unión, optaron por pedir ayuda a las demás agrupaciones, procediendo primeramente a plati car con la Unión de Mecánicos, quienes comprendieron la si tuación injusta que prevalecía en la Unión de Obreros, y -

aceptaron la idea de llevar a cabo un pacto solidaridad con las demás organizaciones, y de propia iniciativa some tió a la consideración la idea antes mencionada a las otras agrupaciones, para luchar por el bien común. idea tuvo también sus obstáculos y sus adversarios; perola fé de los buenos luchadores venció toda situación anta gónica en contra de la no solidaridad y después de varias pláticas y consultas de los dirigentes con sus respectivos gremios, el día 15 de agosto de 1925, firmaron un pac to de solidaridad, mismo que fue ratificado días despuésante el Gobernador del Estado Heriberto Jara. Los puntos primordiales del pacto señalan, además de la solidaridadde acción y beneficio general por la vigencia del Convenio del 24 de septiembre de 1924, rechazado por la Empresa, que se luchará simultáneamente por la reposición en el trabajo, o la indemnización legal, de los 149 trabajadores reajustados en la fábrica de cajas y latas. bién fue condición del pacto, construir, entre las ocho agrupaciones firmantes, la Liga de Agrupaciones Obreras de Minatitlán, que funcionara bajo la dirección de un Con sejo Directivo, integrado por 19 representantes, en la proporción de uno por cada cien socios. La liga quedó constituida el 23 de agosto de 1925, la cual se nombraron los siguientes representantes: Por la Unión de Obreros quedó José Arenas como secretario del Interior: Por la Unión de Mecánicos fungió como secretario de Actas Abelar do Villalobos: Por la Unión de Caldereros fungió como secretario Tesorero Eduardo Cervantes: Por la Unión de Ferrocarrileros Jerónimo Rodríguez; Por el Sindicato de Ope raciones y Similares Mariano P. Jiménez: Por la Unión de-Carpinteros Artemio Benítez; Por la Unión de Empleados y-Trabajadores Fortino Lezama y por el sindicato de Estibadores Herlindo Diaz.

Por acuerdo del Consejo Directivo y la ratificación

en asambleas, llevadas a cabo en cada una de las agrupaciones de la Liga; el 26 de agosto, fue dirigido al Gerente — de la Empresa, un pliego de peticiones con 5 puntos de demanda, condensados en dos principales, los cuales eran los siguientes: I.— Estricto cumplimiento del Convenio celebra do el 24 de septiembre de 1924 con la Unión de Obreros, yque se haga extensivo a la Liga. II.— Reposición en sus — trabajos, pago de tiempo perdido o indemnización, de acuer do con la ley, de los 149 trabajadores separados injustificadamente en julio del corriente año. Termina el pliego — de peticiones con la advertencia de un emplazamiento de — huelga, que llevarán a cabo las agrupaciones de la Liga, — en caso de no tener una resolución favorable, a lo demanda do. El plazo terminaba a 10 horas del 5 de septiembre.

Se iniciaron las pláticas bajo la dirección del delegado especial de la CROM. El representante de la Empresapidió un plazo hasta el 31 de agosto para resolver las peticiones. Mientras tanto, el representante del Gobierno del Estado, Leonardo Altamirano, y el Inspector de Trabajo
de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, Luis R.
Torres, de acuerdo con el Consejo Directivo de la Liga, trabajando afanosamente para llegar a un arreglo satisfactorio, y de este modo evitar la huelga, pero sus gestiones
fracasaron en virtud, de que la Empresa sostenía la anti—
constitucionalidad del Convenio, y que el asunto se some—
tiera totalmente a la resolución de la Junta de Concilia—
ción y Arbitraje de Jalapa.

En vista de la negativa que tuvo la Liga de Agrupaciones Obreras de Minatitlán, a su pliego de peticiones, — se lanzaron a la huelga, el día 5 de septiembre, a las — diez horas, tal como se había programado, tomándose con — gran elocuencia de solidaridad, por parte de los obreros — de la Refinería de Minatitlán.

la CROM, guía y cerebro del movimiento, se encargó,—
por medio de su delegado especial, de iniciar las pláticas
necesarias con la Gerencia, con intervención de los representantes del Gobierno del Estado y de la Secretaría de In
dustria, para llegar a un arreglo dentro del plazo que marca la ley. La representación patronal no ofrecía ningunaotra solución, que no sea la reanudación incondicional de
los trabajos en la Refinería y la Indemnización de 15 días
de sueldo a cada uno de los 149 trabajadores reajustados.

El proceso mientras tanto seguía, lento en sus traba jos, en la Junta de Conciliación de Jalapa, llegado esto a inquietar a los huelguistas, sin excitarlos al desorden. Pero los enemigos, los serviles de las Empresa, aprovechaban la situación y llevando a cabo, el propagar versiones alarmantes para desorientar a los obreros. Como podre citar el caso, en que el Sindicato de Operaciones, a travésde un grupo minoritario, conspiraba contra la huelga. Y el 19 de octubre, ese grupo se constituyó en asamblea y edestituyó la directiva, desconociendo al mismo tiempo a la Liga de Agrupaciones.

Al siguiente día, se reunió el grupo mayoritario par tidario de la huelga, salvó el honor del Sindicato de Operaciones con el acuerdo de expulsar inmediatamente a 24 so cios, principales promotores de la traición. Pero los expulsados no quedaron satisfechos de su deslealtad a la Organización, y el 25 de octubre declararon públicamente sudescontento, a través de unos volantes, en los que invitaban a los obreros a romper la huelga; pero esta artimaña, no tuvo éxito favorable dado que los huelguistas no desistieron, de su lucha ya iniciada.

Hasta que por fin, el día 27 de octubre, después de-53 días de inquietudes y de esperanzas para los huelguistas, la Junta Central de Conciliación y Arbitraje dictó el fallo justiciero, cuyos puntos importantes resolutivos, declaraban textualmente, lo siguiente: I. Se declara lícitala huelga declarada a la Compañía Mexicana de petróleo el-Aguila, en Minatitlán, por sus obreros con fecha 5 de septiembre próximo pasado. II.- Se declara legal el Convenio celebrado con fecha 24 de septiembre de 1924, entre la Com pañía el Aguila y la Unión de Obreros de Minatitlán, condensándose a las partes contratantes a cumplir con lo pactado sin modificación alguna. III.- La separación de obre ros efectuada por la Compañía en el Departamento de Cajasy Latas, se considera justificada desde fecha de este laudo, y por lo tanto no se da lugar a la reposición de los mismos en su trabajo o pago de indemnización por tres me-ses de salarios. IV.- Por no haber obtenido la orevia autorización de esta Junta, para decretar el paro parcial, se condena a la Compañía el Aguila, el pago de los sala--rios a cada uno de los obreros separados, con motivo de di cho paro, desde fecha en que se efectuó, hasta la de estelaudo, en que se reconoce la necesidad de la medida por ha berse comprobado el exceso de producción. V.- Se condena a la Compañía de Petróleo el Aguila a Pagar integros los salarios caídos durante toda la época de duración de la huel ga a la Unión de Obreros de Minatitlán y demás agrupacio-nes que integran la liga de agrupaciones Obreras de Minati tlán, y las demás que por solidaridad secundaron el movimiento huelguístico en Veracruz y Puerto México. VI.- Se concede a los trabajadores en huelga un plazo de 15 días,a contar de la fecha para que reanuden las labores y para pre sentarse a sus trabajos; en la inteligencia de aquellos que no se presenten dentro de dicho plazo, se considerarán como separados voluntariamente. VII.- No se da lugar a con denación del pago de costas, daños y perjuicios.

La representación obrera, desde Jalapa, ordenó la — reanudación inmediata de las labores en cumplimiento del — laudo dictado por la Junta, y efectivamente, desde la seis

de la mañana del 29 de octubre, todos los obreros estabanpresentes en sos respectivos puestos. Pero los jefes de departamentos llegaron horas después para escoger un reducido personal y proceder a los trabajos iniciales. La Empresa había premeditado su plan. Hasta el 8 de noviembreestuvo seleccionado con artimaña el personal, con el fin de eliminar a los miembros de la Unión de Obreros y a losdel Consejo Directivo que en alguna forma se distinguieron
durante el movimiento de huelga.

El día 9 de noviembre, calculando la Empresa que yatenía encauzados los trabajos de la Refinería, solicitó am paro ante el Juez de Distrito de Salina Cruz, Oaxaca, contra el fallo de la Junta de Jalapa, el cual le fue concedido con suspensión definitiva del acto reclamado, quedandolas cosas tal como se encontraban hasta ese momento.

De esa manera quedaron en pie de huelga y marcados — con la bola negra, más de 700 trabajadores pertenecientes— a la Unión de Obreros, así como algunos dirigentes: tales— como José Arenas, Rafael Simoneen, Nicanor Jiménez, y — otros más. Todos estos trabajadores fueron considerados — enemigos de la Compañía, y a quienes había que castigar — sin compasión alguna.

Por lo que,a causa del conflicto existente, se proce dió por intermediación de la CROM, a llevarse a cabo el recurso de revisión del ampáro ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Mientras esto acontecía, la Empresa pretendió disgregar la Unión de Obreros, ofreciendo indemnizar con tres meses de sueldo a todos y cada uno de los miembros de la antes mencionada Unión, para dar por terminado el famoso Convenio del 24 de septiembre de 1924. El-Consejo Directivo rechazó la maniobra, y prometió sostener a toda la integridad del Convenio.

Paso el tiempo, y el estado de huelga seguía no solamente para la Unión de Obreros y el Sindicato de Estibadores en Minatitlán, sino que también fue secundado para otras organizaciones obreras, por orden de la CROM, talescomo las existentes en Puerto México, Veracruz, Mazatlán y Distrito Federal.

Pasaron 20 días, y por fin, el 28 de enero, la Suprema Corte de Justicia dictó la sentencia definitiva de acuerdo con el proyecto del día 8 de enero, condenando a la Compañía el Aguila, al pago de los sueldos caidos duran te el tiempo, en que había durado la huelga, mismo que había fijado el laudo de la Junta de Jalapa; pero sin ningún derecho para los huelguistas de Mazatlán y Distrito Federal, en virtud de que las leyes vigentes no reconocen ningún derecho a las huelgas por sólidaridad. El triunfo delos obreros de Minatitlán estaba confirmado por el tribunal máximo de la Nación. Ya no quedaba más que llevar a cabo el cumplimiento de la sentencia, que costaría a la Empresa cerca de dos millones de pesos, según cálculos de los periódicos nacionales.

Pero la Empresa, no estaba de acuerdo, con hacer es te pago a la Unión de Obreros de Minatitlán, y recurrió ala estrategia, llegar a un acuerdo, con los representantes de la CROM, logrando Conseguir su propósito, en que únicamente, liquidó por concepto de salarios caidos a los huelguistas, menos de medio millón de pesos.

Conocidos los puntos desastrosos del arreglo, y ante la evidencia de que este no garantizaba el trabajo para los huelguistas en un tiempo fijo e inmediato, se propagó-el descontento general entre los obreros perjudicados de - Minatitlán y Puerto México. Todos comenzaron a dudar de la lealtad de la CROM, y amenazaron separar a sus respectivas

agrupaciones de dicha Central.

Era el momento de actuar decisivamente y por cuentapropia, pera exigir el cumplimiento del laduo de la Juntade Conciliación, por lo que los dirigentes de la Unión deObreros, designaron a Hipólito Landeros y a Cesáreo del —
Real, para que se trasladaran inmediatamente a Jalapa, y —
plantearan el caso al Gobernador, Jara, quien, nuevamenteofrecía su protección y reiteró el consejo de que la agrupación exija el cumplimiento del laudo y la sentencia de —
la Corte.

Así se encontraba la situación de la Unión de Obreros cuando, la noche del sábado 24 de abril de 1926, un me cánico de la Refinería, llamado Luis Arias, asesinó a José Arenas, secretario general de la liga de agrupaciones obreras y principal dirigente del movimiento. Lo que esto vino a poner fin al asunto, y quedaron las cosas solucionadas de acuerdo con el arreglo que hizo la CROM, con la Empresa.

### 2). FUNDACION DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE-LA REPUBLICA MEXICANA.

Antes de mencionar la fundación del Sindicato de — Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, redactaré en forma breve, la unificación de los Sindicatos petroleros de la Zona sur. Una vez que había pasado la crísisque fue ocasionada, por la huelga de 1925, los trabajadores
de la Zona sur, se dedecaron a organizarse y esto fue lo—
grado, a través de los años que van de 1926 a 1934.

Corría allá por el año de 1934, y después de que to do parecía que la esperanza de unificarse, se había ausentado para siempre, dado que centenares de obreros estabanal margen del conflicto; ya no había interés en la lucha — sostenida por los grupos rivales, ni defensores auténticos en ningún bando. Pero esta situación no podía seguir, tenía que suceder algo que la cambiara, y así fue, cuando — surgió la campaña presidencial del general Lázaro Cárdenas, para el período de 1934 a 1940; llegó sorpresivamente a Minatitlán,el día 2 de abril, con una numerosa comitiva, por lo que, se celebró un mitín en su honor en el que, el General Lázaro Cárdenas, invitó a los trabajadores, a dejar — sus rencillas personales y unirse fuertemente para formar un sólo frente de obreros, y así lograr el que se respetaran sus derechos.

Afortunadamente no todo estaba perdido; y el consejo del general Lázaro Cárdenas cayó en la conciencia de los trabajadores petroleros que, recapacitando sobre sus propios actos, procedieron a llevar a cabo, la Unificación
Petrolera de la Zona sur. Después de varios días de amistosas pláticas, en que intervinieron oficialmente el Licen
ciado Antonio S. Sánchez, representante especial del Depar
tamento Autónomo del Trabajo, Rodolfo López España, y antela fé del representante de la Federación de Sindicatos de-

la Zona sur, Antonio G. Martínez; como también de los representantes de los sindicatos petroleros, de Nanchital, las Choapas y Agua Dulce, se procedió a llevarse a cabo la firma del Convenio de Unificación, el día 26 de abril de 1934. Y así surgió el Sindicato de Trabajadores de Petróleos de Minatitlán, que como prueba de lealtad al Convenio, el Comité Ejecutivo del Sindicato quedó integrado con elementos de los antiguos grupos. Tales fueron los siguientes: Jorge H. Acosta como Secretario General, Francisco – Emrick Figueroa como Secretario de Estadística, Encarnación Reyes D. como Secretario de Actas, José Ibarra Silvacomo Secretario Subtesorero, Luis R. Torres como Secretario de Conflictos, Bernardino F. Simoneen como Secretario-del Interior y Javier Alvarado como Secretario Tesorero.

Esta unificación, de los sindicatos petroleros de lazona sur, marcó, el rumbo para que se llevara a cabo, unaunificación total, de todos los Sindicatos Petroleros de la República. Comenzó a tener aceptación, esta idea entre
las demás zonas de trabajo, como eran la Zona norte y centro, y se procedió por parte del Sindicato de trabajadores
de Petróleo de Minatitlán, a llevar a cabo invitaciones alas demás agrupaciones, para que se celebrara una Convención en la ciudad de México Distrito Federal.

La Convención se instaló el día 6 de mayo de 1935, en el salón de actos de la sección 16 del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros, que se encuentra en las calles — del Encino número 27 de la ciudad de México. La mesa directiva fue presidida por Pedro C. Romero, y actuaron como secretarios Armando T. Vázquez, Evaristo Caselin y Abelardo Villalobos, delegado del Sindicato de Trabajadores delPetróleo de Minatitlán. Estuvieron presentes 16 delegaciones, representadas por Carlos Romanillos, Gregorio Guerrero, Armando Kauffman y otros más. Esta Convención fracasó, desintegrándose el día 18 de mayo, en virtud de que varios

delegados alegaron que habían allí representantes de agrupaciones ficticias, y que la Convención no había llenado la necesidad que motivó su convocatoria.

Abandonaron la Convención los representantes del Sindicato de Estibadores de Minatitlán, como también lo hicie ron los del Sindicato de Trabajadores de la Compañía Navie ra San Cristóbal de Minatitlán, y otros más de las zonas norte, centro y sur. 'Al fallar el primer intento, se acor dó constituir una nueva comisión organizadora para proseguir los trabajos hasta convocar, en su oportunidad, una nueva Convención de agrupaciones petroleras de toda la República. Esta Comisión guedó integrada por los delegados-Manuel Gutiérrez B., Moisés de la Torre, Evaristo Caselín, Manuel Peña, David Manzano y otros más, quienes posteriormente, tomaron el acuerdo final de lanzar la nueva Convoca toria, para el 20 de julio próximo, a efecto de que algunos comisionados especiales hicieran un recorrido por laszonas petroleras, en labor de convencimiento, sobre las ventajas que reportaría el futuro Sindicato Nacional de Pe troleros; entre ellas, en primer lugar, la de terminar las constantes pugnas intergremiales que obstaculizan el progreso y bienestar de los trabajadores petroleros.

De acuerdo con la fecha señalada por la Convocatoria, el 20 de julio se efectuó la sesión inaugural con el carácter de constituyente, en el domicilio social del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros, ubicado en Hidalgo 57 dela ciudad de México, con asistencia de 20 delegados petroleros de todo el país, y representantes de los Sindicatos-Nacionales de Ferrocarrileros, Mineros y Electricistas. - Pero días antes de la apertura de esta Convención, varios-delegados pretendieron instalar otra en el edificio social del Sindicato de Mineros, no logrando tener éxito; por loque se unieron a la mayoría para formar una sola Convención. Los trabajos que en ella se desarrollaron, fueron - supervisados, a través del presidentes de debates y secre-

tarios nombrados por los convencionistas. Después de varios días de discusiones, el 15 de agosto de 1935 quedóterminada el Acta Constitutiva y formado el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana. El primer comité Ejecutivo Nacional, se integró en la siquiente forma: Eduardo Soto, Innes, como Secretario General; Víctor F. Sánchez, como Secretario del Interior; Manuel Gutiérrez B., como Secretario del Exterior y Estadística; Carlos G. Flores, como primer Secretario de Conflictos; Raymundo Campos como segundo Secretario de Conflictos; Oswaldo L. Hernández, como Secretario de Organización y Propaganda y Eduardo H. Cordero, como Secretario Tesorero.

Desde luego, algunas organizaciones que pudieron — presentar sus documentos respectivos quedaron converti—das en secciones, por lo que se integraron las siguien—tes: Sección 1, Sindicato de Ciudad Madero; Sección 2, — Sindicato de Mata Redonda; Sección 3, Sindicato de el — Ebano; Sección 4, Sindicato Aguila del Distrito Federal; Sección 5, Sindicato Huasteca del Distrito Federal; Sección 6, Sindicato Pierce del Distrito Federal; Sección 7, Sindicato California del Distrito Federal; Sección 8, — Sindicato Petromex del Distrito Federal; Sección 9, Sindicato de Veracruz; Sección 10, Sindicato de Minatitlán; Sección 11, Sindicato de Nanchital; y Sección 12, Sindicato de Francita.

Posteriormente se procedió a llenar los requisitoslegales de registro y reconocimiento del nuevo Sindicato Nacional. Pero este registro, no fue posible realizarlo de inmediato, porque vuelven a aparecer en escena, la oposición, a través de personas como Florentino Saut y -Agustín García, que iniciaron en la capital de la República, una labor de desorientación, por medio de volantes y propaganda calumniosa, entre los trabajadores petroleros del Distrito Federal, pero esto no fue obstáculo, para que se llevara a cabo el registro. Realizándose a fines del mes de diciembre de 1935, en el Departamento Autónomo del Trabajo, en el cual se otorgó el registro legal,—al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, que ya contaba para ese tiempo, en sus filas a quince mil trabajadores petroleros de las zonas norte, centro y sur.

A partir de esa fecha surgió para los trabajadores per troleros de México, el baluarte inquebrantable de sus dere chos y sus aspiraciones, y al mismo tiempo se constituyó un árbitro permanentes, de todos aquellos problemas que surgieron entre las mismas secciones petroleras.

Como cuestión importante que realizó el S.T.P.R.M., — en el inició de sus funciones fue que, una vez que se constituyó el 24 de febrero de 1936, la central obrera denominada, Confederación de Trabajadores de México, o sea la — C.T.M.; el Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros,— se anexo lealmente a dicha central y conquista para si ungigante defensor, y un lugar preponderante en la lucha del proletariado Nacional.

Como también el S.T.P.R.M., contribuyó con su fuerzaarrolladora, a que se llevara a cabo la Expropiación Petro
lera el 18 de marzo de 1938. Logrando éste fin con todoslos problemas, que planteó a las compañías extranjeras, yde esta manera presionó al gobierno para que se realizara.
Tocándole hacerla al Presidente de ese entonces General Lá
zaro Cárdenas, quién expidió un decreto que textualmente dice: Artículo 1o.— Se declaran expropiados por causa de utilidad pública y a favor de la nación, la maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, refinerías, tanquesde almacenamiento, vías de comunicación, carros tanques, estaciones de distribución, embarcaciones y todos los de-

más bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Compañía de Petróleos el Aguila, S.A., Compañía Naviera de —
San Cristóbal, S.A., Compañía Naviera San Ricardo, Huasteca Petroleum Company, Sinclair Pierce Dil Company, Mexi
can Sinclair Petroleum Corporation, Stanford y Company,—
S. en C., Penn Fuel Company, Richmond Petroleum y Company de México, California Standard Dil Company of México,
Compañía Petrolera el Agwi, S.A., Compañía de Gas y Combustible Imperio, Consolidated Dil Company of México, —
Compañía Mexicana de Vapores San Antonio, S.A., en cuanto sean necesarios, a juicio de la Secretaría de Econo—
mía Nacional para el descubrimiento, captación, conduc—
ción, almacenamiento, refinación y distribución de los —
productos de la industria petrolera. (14).

Artículo 2o.— La Secretaría de Economía Nacional, — con intervención de la Secretaría de Hacienda como administradora de los bienes de la Nación, procederá a la inmediata ocupación de los bienes materia de la expropia—ción y a tramitar el expediente respectivo.

Artículo 30.— La Secretaría de Hacienda pagará la — indemnización correspondiente a las Compañías expropia— das, de conformidad con lo que disponen los artículos 27 de la Constitución y 10 y 20 de la Ley de Expropiación,— en efectivo y en un plazo que no excederá de 10 años. — Los fondos para hacer el pago los tomará la propia Secretaría de Hacienda del tanto por ciento que se determinará posteriormente de la producción del petróleo y sus de rivados, que provengan de los bienes expropiados y cuyo — producto será depositado mientras se siguen los trámites legales, en la Tesorería de la Federación.

Artículo 4o.- Notifíquese personalmente a los repre

<sup>(14)</sup> Ob. Cit. Página 50.

sentantes de las Compañías expropiadas y publíquese en el-Diario Oficial de la Federación. Este Decreto entrará envigor en la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En lo que respecta a la liquidación total, por concepto de indemnización a las compañías extranjeras, han quedado totalmente saldadas; esto fue expuesto por el Presidente Constitucional Mexicano Lic. Gustavo Díaz Ordaz, ensu último informe expresado a la Nación Mexicana el 10. de septiembre de 1970.

3). BENEFICIOS ADQUIRIDOS POR EL SINDICATO DE TRABAJADO-RES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA, A FAVOR DE-SUS AGREMIADOS, EN LOS AÑOS COMPRENDIDOS DE 1942 A -1971.

El S.T.P.R.M., llevó a cabo la primera firma de su-Contrato Colectivo, con Petróleos Mexicanos, en el año de 1942, con el cual inicia una serie de conquistas, jor nadas de trabajo, salarios y prestaciones económicas, ob tenidas para los trabajadores petroleros, hasta el año de 1971, en que se firmó el último Contrato Colectivo de Trabajo, que entró en vigor el 10. de agosto del mismo año.

A continuación redacto diferentes aspectos, en loscuales el S.T.P.R.M., ha sido el baluarte, para lograr tales conquistas a favor de sus agremiados.

#### Jornada de trabajo:

De 1942 a 1944.— Primer Contrato Colectivo con Pe-mex, se establecieron 44, horas semanarias de trabajo y-pago de 56 horas.

De 1944 a 1971.— Contrato Colectivo vigente, que el S.T.P.R.M., firmó con Petróleos Mexicanos, existe la misma cantidad de horas semanarias y pago correspondiente.

## Prestaciones por enfermedades profesionales y accidentes de trabajo:

Por la Ley Federal del Trabajo de 1931.— Se estable ció el pago del 50% del salario, con atención médica y — hospitalización por accidentes de trabajo.

Contratos Colectivos de 1942 a 1971, con Pemex.- Se

establece el pago del 100% del salario y demás prestaciones durante 365 días, por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

### <u>Indemnizaciones por muerte en accidentes de trabajo y</u> por enfermedades profesionales:

La Ley Federal del Trabajo de 1931.— Estableció el pago 1,080 días de salario.

Contrato Colectivo de 1942 a 1944, con Pemex.— Se estableció el pago de 1,095 días de salario íntegro, y 30 — días más para gastos de funeraria.

Contrato Colectivo de 1961 a 1953, con Pemex.— Se estableció el pago de 1,095 días de salario íntegro, y 45 — días más para gastos de funeraria.

Contrato Colectivo de 1953 a 1963, con Pemex.— Se estableció el pago de 1,095 días de salario íntegro, y 60 — días más para gastos de funeraria.

Contrato Colectivo de 1963 a 1965, con Pemex.— Se estableció el pago de 1,200 días de salario íntegro, y 90 — días más para gastos de funeraria.

Contratos Colectivos de 1965 a 1971, con Pemex.— Se — establece el pago de 1,400 días de salario integro, y 90 — días más para gastos de funeraria.

## Derecho a salario por descansos dominicales y días — festivos:

Por la Ley Federal del Trabajo de 1931.- Se establecieron 3 días festivos al año con pago de sueldo íntegro;sin descanso dominical. Por modificación de la Ley Federal del Trabajo en — 1936.— Se establecieron 3 días festivos al año y descansos dominicales con sueldo integro.

Por huelga en 1934, llevada a cabo por el Sindicato de Trabajadores de Petróleos de Minatitlán.— Se establecieron 14 días festivos al año y descansos dominicales—con sueldo integro.

Contratos Colectivos de 1951 a 1971, con Pemex.— Se establecen 15 días festivos, obligatorios y descansos do minicales al año con sueldo integro.

#### Derecho de vacaciones:

Contrato Colectivo de 1942 a 1944, con Pemex,— Se — establecieron 21 días laborables con sueldo integro a — trabajadores con 1 a 10 años de servicio y 30 días laborables con sueldo integro a trabajadores de más de 10 — años de servicio.

Contrato Colectivo de 1951 a 1953, con Pemex.— Se — establecieron 21 días laborables con doble pago de salarios a trabajadores con 1 a 10 años de servicio y 30 — días laborables con doble pago de salarios a trabajadores de más de 10 años de servicio.

Contratos Colectivos de 1959 a 1971, con Pemex.— Se establecen 21 días laborables con doble pago de salarios a trabajadores de 1 a 9 años de servicio y 30 días laborables con doble pago de salarios, a trabajadores de más de 9 años de servicio.

#### Derecho de jubilación:

Contrato Colectivo de 1942 a 1944, con Pemex.- Se -

establecieron el pago de 70% del salario, al trabajador - con 25 años de servicio y 55 años de edad.

Y el pago del 80% del salario, al trabajador con 30 — años de servicio y 55 años de edad.

Contrato Colectivo de 1959 a 1961, con Pemex.— Se establecieron el pago de 80% del salario, al trabajador con-25 años de servicio y 55 años de edad.

Pago de 90% del salario, al trabajador con 30 años de servicio y 55 años de edad.

Y pago de 100% del salario al trabajador con 35 años de servicio y 55 años de edad.

Contratos Colectivos de 1961 a 1971, con Pemex.— Se — establece el pago de 80% del salario, al trabajador con 25 años de servicio y 55 años de edad.

El pago de 100% del salario, al trabajador con 30 - años de servicio y 55 años de edad.

Y el pago de 100% del salario, al trabajador con 35 — años de servicio, sin límite de edad.

#### CAPITULO III

LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SECCIONES QUE INTEGRA EL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA ME-XICANA.

El Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, como lo he expresado en líneas anteriores, quedó constituído como tal, el 15 de agosto de 1936, fecha en que también se crearon sus Estatutos Generales, sobre los cuales ha de funcionar, que a la letra dice, su Acta Constitutiva lo siguiente: En la ciudad, de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día quince de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el local número cincuenta y siete de la Avenida Hidalgo, futuro domicilio social del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, y en compañía de los delegados que representan las diferentes organizaciones de trabajadores de la Industria del Petróleo, constituidos en el Primer Congreso, se llevó a cabo la Declaración de Principios, que menciona lo siguiente:

Primera.— Que todas las organizaciones que vienen re presentando se encuentran debidamente reconocidas y registradas legalmente, por las Autoridades del Trabajo, y porlo tanto, tienen la personalidad jurídica y social necesaria, para comparecer en forma debida ante cualquier autoridad, empresa o particular con las facultades, derechos y obligaciones que les otorga la Ley Federal del Trabajo envigor y las disposiciones inherentes a la materia, a basede cuyos derechos aislados tienen concertados con las Empresas Petroleras de la República Mexicana los Contratos de Prestación de Servicios y que rijan las relaciones entre los dos factores de producción, trabajo y empresa, encontrándose en pleno uso de su vigencia legal.

Segunda.— Que sus respectivos organismos hacen es—fuerzos máximos aislados, para cumplir con la función para que fueron creados, pero que se ha llegado a la conclusión de que una acción aislada ante la ofensiva del factor capital es prácticamente nugatoria, y, por lo tanto, la evolución del raquítico medio sindical actual hace necesaria la información de un conjunto homogéneo en cada una de las ramas de la Industria del País que responda de una manera efectiva a las necesidades colectivas de la época en prodel mejoramiento material y moral de sus agremiados.

Tercera.- Que las acciones desarrolladas por los ac tuales organismos sindicales en defensa de sus derechos ex clusivos no han traído como consecuencia un beneficio posi tivo, y sí, en la mayoría de los casos un resultado negati vo, que, además de ser perjudicial para el organismo que lo sufre, constituye un funesto precedente para la obtención justa de lo reclamado, siendo las consecuencias de to do ello la falta de unidad de acción, puesto que la mayo-ría de los casos de divisiones de los factores de trabajoen la Industria del Petróleo es perceptible por diversas causas y motivos y esa divergencia de opiniones entre cada entidad aislada motiva los derechos divisionistas que se palpan al tratar un grupo sindical de obtener predominio sobre el otro con grave perjuicio de la colectividad, maniobras todas que, con inteligencia, crea sostiene y desa-rrolla en diversas formas el factor Empresa en su propio heneficio.

Cuarta.— Que los sindicatos gremiales que hasta lapresente tuvieron bajo su control a los trabajadores de la
Industria Petrolera justificaron su existencia al conglome
rar a los mismos en grupos de lucha, pero no llegaron a obtener su emancipación, aunque si el movimiento obrero na
cional inició su unificación y adquirió su fortaleza me—
diante esas entidades primitivas significando su creación—

un paso efectivo hacia el logro de la cohesión del Proletariado.

Quinta.— Que la continuación del estado actual de cosas marca palpablemente a un desmoronamiento en el orden — sindical y social a la clase proletaria, una línea descendente en la que paulatinamente se van perdiendo derechos,— conquistados a base de sacrificios, y redundaría en su término en el aniquilamiento, absoluto del propósito del progreso sobre la liberación de la clase trabajadora.

Sexta.- Que la falta de unidad y programa de acciónha traído como consecuencia las intensas luchas de carác-ter intergremial, que minan la ideología de clase, originando distanciamiento que es necesario desterrar a cual--quier costo, por lo que es imprescindible constituir un or ganismo único entre los trabajadores de la Industria del -Petróleo en la República Mexicana que responda a las necesidades, con lo que fácilmente se destarrarían las divisio nes y daría el derecho ineludible de exigir y obtener delfactor empresa los beneficios y prerrogativas que aisladamente cada organización reclama en la actualidad con resul tados negativos y que la experiencia derivada de la acción de fuerzas gremiales bajo el sistema Federal asegura que no responde ya a las necesidades sindicales del momento. y no satisface, en consecuencia, las justas aspiraciones de la clase trabajadora.

Séptima.— Que el principio fundamental para crear la única acción es la absoluta comprensión entre todos y cada uno de los factores aislados que presten sus servicios a — las Empresas Petroleras, y por lo tanto, se luchará utilizando todos los medios posibles, por una conciliación franca y sana entre todos estos elementos, buscándose el equilibrio de las fuerzas de los mismos para destruir la pre—ponderancia entre los propios, y, al efecto, se declara —

preferentemente que todos los organismos aquí representa— dos abandonarán prejuicios y distanciamientos para obtener la absoluta armonía, mismos factores que propugnarán, a ba se de este programa de acción, atraer el seno de esta Institución a los organismos que por diversas causas no se en cuentran representados sin que el hecho de que se retarden a ingresar a esta unidad de acción constituya una pérdidade de derechos, ni para los actualmente representados, una — prerrogativa sobre aquéllos.

Octava.— Que, dado que la Ley Federal del Trabajo — en vigor no tiene cláusula taxativa para la formación de — un Sindicato Unico de cada rama de las Industrias y por lo tanto, su constitución es perfectamente legal, sin que los organismos aislados pierdan los derechos que han llegado a obtener, creando, además, la acción conjunta en la que el—Capital, tendrá que reconocer los justos derechos de la — clase trabajadora que perseguirá fundamentalmente la emancipación económica y la elevación moral de los asociados.

Novena.— Que teniendo como base la declaración de — principios expresada constituyen definitivamente en este — acto y fecha, El Sindicato de Trabajadores Petroleros de — la República Mexicana, bajo los siguientes puntos resolutivos:

Primero.— Se disuelven, para fusionarse entre sí, — las organizaciones sindicales representadas y las que posteriormente se vayan sumando siempre que pertenezcan a lamisma rama de la Industria, con la condición suspensiva — que se menciona en el sexto punto resolutivo.

Segundo.— El pasivo de las organizaciones fusiona das deberá ser liquidado en lo absoluto por las mismas, no reconociendo en lo futuro el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana ninguna obligación que — por este concepto hayan contraido los Sindicatos pactantes. El activo que a la fecha exista deberá continuar en administración por la sección respectiva, debiéndose aplicar — al fin para el cual haya sido creado y de acuerdo con el — Reglamento Interior de la misma Sección, enviando el estado pormenorizado al Cómité Ejecutivo General, entendiéndo— se que pasará a propiedad del Sindicato de Trabajadores Petroleros, pero siempre a través de la Sección correspon— diente.

Tercero.— Los contratos de trabajo y derechos consignados hasta la fecha de la constitución de este organismopor las Instituciones sindicales de que se hace mención, —
con los que se ha adelantado y los que se adquieran a la —
fecha en que este propio Sindicato de Trabajadores de la —
República Mexicana comience su función con personalidad le
gal, pasan a formar parte y propiedad de la misma única —
Institución, a cuyo efecto se le hace cesión plena subrogán
dole todos sus derechos, delegando también en los cuerposo funcionarios que los Estatutos de la nueva organización—
consignan, sus representaciones, ya sean judiciales, extra
judiciales, ante empresas y patrones y toda clase de autoridades, así como las facultades y derechos que los pro—
pios contratos estipulan, e igualmente los que surjan.

Cuarto.— La constitución y Estatutos del Sindicato — de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, que — se insertan a continuación de esta Acta entrarán en vigorcuando sea registrado y reconocido legalmente por las autoridades competentes.

Quinto.— El Sindicato de Trabajadores Petroleros dela República Mexicana asumirá desde la fecha de su regis tro y reconocimiento legal, la representación de todos los derechos, bien sea de naturaleza judicial o administrativa o de carácter privado, así como todas las acciones que los sindicatos fusionados tengan en el momento del registro, — continuando los trámites, actuaciones o gestiones corres—pondientes a aquellas organizaciones.

Sexto.— No se considerarán fusionadas y sus Regis—
tros cancelados, los Sindicatos pactantes que suscriban es
ta acta y los que se vayan sumando, sino hasta el momento—
en que por una decisión, sentencia o acuerdo que cause estado, quede debidamente reconocido y registrado legalmente,
el nuevo organismo único de trabajadores de la rama del Pe
tróleo o Sindicato de Trabajadores Petroleros de la Repú—
blica Mexicana.

Séptimo.— Para la constitución del Comité Ejecutivo General se tendrá siempre en cuenta que, por equidad, es—tén representadas en el mismo, por igual número de perso—nas, las zonas que demarquen explotación de productos de—la Industria Petrolera. El puesto non o excedente habrá—de ser ocupado por rotación, tocando el primer período a—la Zona Sur, el segundo período a la Zona Norte y el ter—cer período a la Zona Centro cuidando no se den dos representaciones a una misma Sección. Los suplentes deberán—ser nombrados de la misma Sección a que pertenezcan los—propietarios.

Octavo. - Para ser miembro del Comité Ejecutivo General o de Vigilancia será requisito indispensable ser trabajador de planta. Ningún miembro que haya ocupado un puesto en los comités antes mencionados podrá ser electo nuevamente para desempeñar uno de ellos.

A continuación el Acta Constitutiva, del Sindicatode Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, men ciona cláusulas transitorias, que estipulan lo siguiente:

Primero.- Los delegados de los Sindicatos pactantes

y los que se vayan adhiriéndose, se obligarán a que dentro de quince días sus respectivos organismos enviarán, al Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, la documentación necesaria que le — sea requerida.

Segundo.— Los Organismos que formen el Sindicato de-Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, y los que se vayan adhiriendo contribuirán,a partir de la Cláusu la del Congreso, con las cantidades que, de acuerdo con un estudio, se fijen a cada organización, para los gastos que requiera la legalización y demás trámites del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana. Para — Constancia, firman los presentes con carácter de delegados que asisten a este Congreso.

Y de esta manera quedó constituido legalmente el - S.T.P.R.M., como un frente único, para el logro de los diferentes aspectos, tanto económico y social a favor de sus afiliados a esta organización.

# 1). LA ESTRUCTURA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA.

La base fundamental de la estructura del Sindicato, la forman sus propios socios, los cuales en virtud de las—características particulares, dentro de las actividades,—de la Industria Petrolera y su participación especial en—la vida de la organización, se clasifican en socios acti—vos, reducidos o reajustados, supernumerarios, comisiona—dos, y jubilados.

- a).— Se comprenderán, como socios activos, aquellos trabajadores que presten sus servicios directamente a la industria Petrolera, con el carácter de planta.
- b).— Como socios reducidos o reajustados, se entien de que son aquellos trabajadores, que han dejado de prestar sus servicios de planta a la Industria, en virtud, dehaberse llevado a cabo, la reducción de puestos o personal; siempre y cuando contínuen perteneciendo a la organización.
- c),— Serán socios supernumerarios, los trabajadores que careciendo de la categoría de planta, prestan servi—cios transitorios a la Industria, y están inscritos en los registros especiales del Sindicato.
- d).— Se comprende a los socios comisionados, aque llos trabajadores, que prestan sus servicios directamente al Sindicato, ya sea en sus oficinas generales o locales con el carácter de planta.
- e).— Se entienden como socios jubilados, los trabajadores, que han dejado de prestar sus servicios a la in—
  dustria, de acuerdo con la cláusula respectiva del Contra
  to Colectivo de Trabajo vigente, siempre y cuando contí—
  nuen perteneciendo a la organización.

En lo que concierne al ingreso, renuncia, obligacio

nes y derechos de los socios, que integra el Sindicato; - los Estatutos expresan lo siguiente:

Un trabajador podrá ingresar al Sindicato, llenando — una forma oficial de solicitud, que le proporcionará el — Sindicato o sección de que se trate. Desde luego, tendráque seguirse un procedimiento para que sea considerado como tal; siendo este el siguiente:

- a).— La sección que reciba una solicitud de ingreso, previa comprobación de que reúne los requisitos, que exige la organización, como son: haber cumplido 16 años de edad, saber leer y escribir, tener antecedentes de buena conducta, de no haber sido expulsado de alguna organización obre ra y de protestar al fiel cumplimiento de los Estatutos del Sindicato; se procede a enviar su solicitud correspondiente al Comité Ejecutivo General, el cual en un plazo de 30 días, que se contará a partir de la fecha en que se haya recibido la solicitud; resolverá en definitiva el casode acuerdo con el resultado de la revisión y examen que se hubiese hecho de la solicitud y documentación comprobato—ria correspondiente.
- b).— En caso de que el Comité Ejecutivo General, llegase a encontrar motivos para objetar la solicitud, lo comunicará a la sección de origen y al Consejo General de Vigilancia, quién deberá fundamentar ampliamente la objección; por lo que quedará mencionada solicitud de aceptación en suspenso, hasta que desaparezcan las causas que dieron origen a la objeción.
- c).- Se consideran nulos todo ingreso, que no lleguea tramitarse, con sujeción estricta, al procedimiento anteriormente mencionado.

La renuncia de los socios que integra el Sindicato po

drán llevarse a cabo, únicamente por escrito, y sólo seráefectiva, cuando exista causa legítima que la funde y moti
ve; quedando esto a juicio del Sindicato, constituido en asamblea. En caso de que el socio de que se trate, lo hace para eludir responsabilidades sindical, no será tomadaen cuenta, sino que por el contrario, el Sindicato decreta
rá en todo caso su expulsión.

Las obligaciones que tienen los socios en general, para con el Sindicato, son en orden de importancia los si----guientes:

- I).— Conocer, interpretar, cumplir y hacer cumplir el Acta Constitutiva y los Estatutos Generales. Denuncian do ante quién corresponda el incumplimiento de los mismos; pudiéndose oponer a cualquier acuerdo que contravenga las—disposiciones estatuarias.
- II).— Cumplir fielmente, cuanta disposición dicte el Sindicato en caso de huelga.
- III).— Asistir con puntualidad a las asambleas, manifestaciones, mítines, guardias y sepelios de los compañe ros fallecidos, y a cualquier acto sindical que determinen los Comités Ejecutivos Generales o Locales.
- IV).— Atender fiel y diligentemente todo asunto sindical.
- V).— Proporcionar toda la colaboración debida a losfuncionarios sindicales, guardando a estos el respeto y la consideración, que por su representación merecen.
- VI).- Tratar todos sus asuntos con la Empresa, por mediación de los representantes del Sindicato.
- VII).- Cumplir y hacer cumplir fielmente los acuerdos legales del Sindicato, tomados conforme a los Estatu-

tos Generales, por las Secciones, Convenciones o el Comité-Ejecutivo General.

En lo que se refiere a la ejecución, de los derechos, a través de los cuales puede exigir el uso de ellos, solamente, podrá ejercerlos en caso de que esté al corriente — en el pago de sus cuotas y no encontrarse suspendidos poralguna sanción de carácter sindical; son considerados como tales, por orden jerárquico, los siguientes:

- I.- Obtener del Comité Ejecutivo General, por conducto del Secretario de Estadística de la Sección respectiva, la credencial que lo identifique como socio del Sindicato.
- II.— Ser patrocinado y defendido por el Sindicato, an te quién corresponda en las dificultades que se deriven de su trabajo y aquellas que surjan posteriormente a su ingreso al Sindicato.
- III.— Inscribir a sus hijos y familiares, que depen—dan de él, en los planteles educativos que el Sindicato, las empresas o el gobierno sostengan o patrocinen, para que obtengan la instrucción y educación necesarias.
- IV.- Participar de los beneficios que se obtengan, por la realización del programa de acción del Sindicato.
- V.- Disfrutar, en su caso, de los beneficios del fondo general de huelga, conforme a la reglamentación respectiva.
- VI.— Pedir y obtener el uso de la palabra en sus respectivas asambleas.

VII.— Inscribirse en las Cooperativas de Consumo, Cajas de ahorro y demás instituciones para beneficio de la economía de los trabajadores, cuya creación sea auspiciada por el Sindicato.

### 2). FUNCIONAMIENTO DE LAS SECCIONES QUE INTEGRA EL SINDICA-TO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Los Estatutos Generales que rigen la vida Interna - del Sindicato expresan, que para obtener una mejor defensa de sus intereses, y con el fin de realizar una eficaz gestión administrativa, se ha procedido a dividir su régimende organización interna, del agrupamiento de sus socios en Secciones, Delegaciones y Subdelegaciones.

En lo que se refiere a las Secciones, podrán éstas — integrarse, cuando por lo menos cuente con doscientos so— cios activos de un mismo centro de trabajo, y para que sea reconocido como tal, es indispensable que tenga el dicta— men del Comité Ejecutivo General, debidamente sancionado — por votación afirmativa de las dos terceras partes de las—Secciones ya existentes. Quedando terminantemente prohibido, crear Secciones dentro de las ya constituídas; por loque el Comité Ejecutivo General, y las demás autoridades — sindicales se abstendrán por lo tanto, de gestionar el registro de Secciones, que trataren de nacer por este medio.

Las Secciones están distribuidas en diversos lugares de la República Mexicana, teniendo su jurisdicción especial en razón del territorio, a través del cual se han dividido en tres zonas: norte, sur y centro, o del personalque controlan. Actualmente existen 25 Secciones, instaladas en las siguientes localidades:

Sección Núm. 1.- Cd. Madero, Tamps.

- " " 3.- Ebano, S.L.P.
- " 9.- Veracruz. Ver.
- " " 10.- Minatitlán, Ver.

```
Sección Núm.
              11.- Nanchital, Ver.
              12.- Francita, Ver.
              13.- Cerro Azul, Ver.
              14.- Ciudad Pemex. Tab.
              15.- Venta de Carpio, Edo. de Méx.
              16.- Cuichapa, Ver.
              21.- Ciudad Camargo, Chih.
              22.- Agua Dulce, Ver.
              23.- Minatitlán, Ver.
              24.- Salamanca, Gto.
              25.- Naranjos, Ver.
              26.- Las Choapas, Ver.
              30.- Poza Rica de Hidalgo, Ver.
         *
              31.- Coatzacoalcos, Ver.
              33.- Tampico, Tamps.
         **
              34.- México, D.F.
   11
              35.- Atzcapotzalco, D.F.
              36.- Ciudad Reynosa, Tamps.
              38.- Salina Cruz, Oax.
              39.- Huauchinango, Pueb.
```

Por lo que respecta, a la jurisdicción y facultades, que tiene cada una de las Secciones, los Estatutos Generales expresan, en lo que concierne a su jurisdicción; las — Secciones sólo ejercerán su actividad sindical dentro de — la jurisdicción que tengan reconocido, ajustándose al ejer

40.- México, D.F.

cicio de su régimen interno a las disposiciones de un reglamento interior, que deberá estar acorde, con los Estatutos vigentes del Sindicato y para que tales reglamentos, — tengan validez legal, deberán ser autorizados por el Consejo General de Vigilancia.

En lo que concierne a las facultades que tienen lasSecciones que integra el Sindicato, se menciona, que estos
podrán celebrar pactos de solidaridad con agrupaciones —
obreras afines o adherirse a las Federaciones Locales, Regionales, Estatales o Centrales Nacionales, siempre que ta
les pactos o adhesiones no pongan en peligro la estabili—
dad, la unidad o la vida del Sindicato, y previo el acuerdo expreso de las dos terceras partes de los demás sociosactivos, que se componen el Sindicato, que computará el Co
mité Ejecutivo General.

Se entenderá como Delegación de Sección, a los grupos de trabajadores de un mismo centro de trabajo, que cuentan por lo menos, con veinte socios activos y las Subdelegaciones de Sección, se entenderá que son el grupo detrabajadores de un mismo centro de trabajo, que cuenta con menos de veinte socios activos.

Las Delegaciones y Subdelegaciones, quedarán supeditadas a la jurisdicción correspondiente a la Sección de que dependan. Desde luego señalo, que los Estatutos Generales mencionan que solamente las Secciones tendrán bajo su control una Delegación o Subdelegación; también se especifica, que cuando por las actividades de la industria seproduzcan aumento o disminución de socios, en los grupos de trabajadores, constituídos en Subdelegaciones o Delegaciones, podrán disminuirse en jerarquía o convertirse en Secciones, de acuerdo con el número de socios activos quese establezca, en los Estatutos vigentes del Sindicato.

Por último expreso, que el Comité Ejecutivo General resolverá todo lo concerniente a la jurisdicción de las - secciones, en lo que se refiere al control de las Delegaciones y Subdelegaciones; en que dicho dictamen deberá ser confirmado por la mayoría de los integrantes del Sindicato, que compongan las dos terceras partes de sus socios acti-vos.

3). EL GOBIERNO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS —
DE LA REPUBLICA MEXICANA, Y ATRIBUCIONES QUE TIENEN —
LOS REPRESENTANTES SINDICALES.

Para la elección de los representantes sindicales, se basa a través de un principio de democracia, señalándose — por lo consiguiente, en los Estatutos Generales, que la autoridad del Sindicato, radica en la voluntad de los socios, expresada por acuerdos de asamblea. Integrándose su gobier no de dirección, a través de las siguientes autoridades, — que a continuación señalo:

#### Como autoridades Generales tenemos:

- 1.- Las Convenciones.
- 2.- El Comité Ejecutivo General.
- 3.- El Consejo General de Vigilancia.
- 4.- Los Consejeros Sindicales ante la Administración de Petróleos Mexicanos.
- 5.- Y los Comisionados Especiales nombrados por la -Convención.

#### Como autoridades Locales tenemos:

- 1.- Los Comités Ejecutivos Locales de Sección.
- 2.- Los Consejos Locales de Vigilancia.
- 3.- Los Comités Ejecutivos Locales de Delegación.
- 4.- Los Comités Ejecutivos Locales de Subdelegación.
- Los Comisionados Especiales nombrados por Asam blea.
- 6.- Y los Delegados Departamentales.

A continuación redacto una explicación breve de - las principales autoridades, Generales y Locales, que gobiernan al Sindicato Petrolero, así también como las atribuciones de importancia, que realizan los representantes - sindicales.

Las Convenciones son asambleas generales de la orga nización, que se constituyen con los delegados, que representan a las distintas Secciones y Delegaciones, que integra el Sindicato de Trabajadores Petroleros, de la República Mexicana. Estos representantes sindicales, elegidos para llevar a cabo la Convención, se deberá integrar, hastapor tres representantes por cada Sección, y uno por cada - Delegación, y lo que en ellas se acuerde, constituirá la - máxima autoridad del Sindicato.

Las Convenciones, que se realizan, dentro del Sindicato Petrolero, serán de dos clases: Convenciones Ordinarias y Extraordinarias. Las Convenciones Ordinarias, serán aquellas que se realizan cada tres años, con la finalidad de designar, los siguientes representantes sindicales: al Comité Ejecutivo General, al Consejero General de Vigilancia, y a los Consejeros Sindicales ante la Administración de Petróleos Mexicanos; dichas Convenciones Ordinarias, deberán ser convocadas, para su realización por el Comité Ejecutivo General o por el Consejo General de Vigilancia.

Las Convenciones Extraordinarias, se llevarán a cabo, en cualquier tiempo, siempre que las necesidades de la Organización así lo exijan, o a juicio del Comité Ejecutivo General o de las Secciones.

La no convocatoria, para la realización de Convenciones Ordinarias o Extraordinarias, se hacen acreedores - los representantes sindicales correspondientes a responsabilidad sindical.

El Comité Ejecutivo General, es el cuerpo directivode la Organización, que ostenta la personalidad jurídica del Sindicato y representa el interés profesional de los trabajadores; teniendo a su cargo las siguientes funciones:
la de defender, dirigir, orientar, y la de administrar enforma general al Sindicato; y aquellos acuerdos que dictede conformidad con los Estatutos vigentes, serán de obliga
torio acatamiento, para las demás autoridades sindicales ysocios en general, con excepción hecha de las Convenciones.
Este Comité Ejecutivo General, será designado por medio de
la Convención Ordinaria comúnmente y excepcionalmente porla Convención Extraordinaria, y durará en el ejercicio desus funciones, tres años, del 27 de diciembre, en que fuénombrado, hasta el 26 de diciembre del año correspondiente.

El Comité Ejecutivo General, está integrado por lossiguientes Secretarios:

Un Secretario General.

Un Secretario del Interior, Actas y Acuerdos.

Un Secretario del Exterior y Propaganda.

Un Secretario de Trabajo.

Un Secretario Tesorero.

Un Secretario de Organización y Estadística.

Un Cuerpo de Educación y Previsión Social.

Y un Cuerpo de Ajustes.

El Secretario General del Sindicato de Trabajadores— Petroleros de la República Mexicana, es el funcionario demayor importancia, dado que representa al Comité Ejecutivo General, y tiene bajo su cargo funciones tan delicadas, como la de representar a la Organización ante las autoridades y empresa, asesorar a los comisiones sindicales, resolver bajo su responsabilidad los problemas graves, formular la orden del día para asambleas del Comité Ejecutivo General, convocar a toda clase de elecciones para funcionarios generales, autorizar los egresos del Sindicato, y otras más.

El Secretario del Interior, Actas y Acuerdos, del - Ejecutivo General; tendrá a su cargo las siguientes funcio nes: revisar el libro de registro de correspondencia, lle-var un libro de actas de las diferentes asambleas que se - realicen, fomentar y mantener relaciones fraternales entre las Secciones y vigilar el estricto cumplimiento del regla mento de trabajo del personal que labore en las oficinas - generales del Sindicato.

El Secretario del Exterior y Propaganda del Ejecutivo General; realizará las siguientes funciones: se encarga rá de todos los asuntos de propaganda y publicidad del Sindicato, deberá mantenerse en constante comunicación, con la Oficina Internacional del trabajo para estar al corriente del movimiento obrero mundial, y cooperar con el Cuerpo de Educación y Previsión Social para que la labor de éstetenga el mayor éxito posible.

El Secretario de Trabajo del Ejecutivo General; ten drá como actividades a realizar las siguientes: atender to das las quejas que por violación de escalafón presenten—los miembros del Sindicato, exigir a los Secretarios Locales de Trabajo el estricto cumplimiento a los escalafones, y respeto a los derechos de los trabajadores.

El Secretario Tesorero del Ejecutivo General; ten---drá bajo su control los fondos, que por conceptos de cuo---

tas sindicales obtuvieren las Secciones, Delegaciones y — Subdelegaciones, exigiendo por lo tanto una fianza a los — tesoreros locales, que cubra la cantidad de dinero que manejen estos representantes sindicales, y en general lleva— a cabo la contabilidad del Sindicato.

El Cuerpo de Educación y Previsión Social del Ejecutivo General; tendrá como actividad principal a desarrollar: la función educativa y cultural correspondiente, a cada una de las Secciones, Delegaciones y Subdelegaciones.

El Cuerpo de Ajustes del Ejecutivo General; tendrá a su cargo el planteamiento y atención de todos los conflictos individuales, y colectivos, ante las empresas y autoridades. Es por lo consiguiente este Cuerpo una de las Secretarías de mayor interés del Sindicato, porque cuida elestricto cumplimiento de leyes, contratos, y en general de todas aquellas disposiciones que afecten a los trabajadores petroleros.

El Consejo General de Vigilancia es el cuerpo que ha sido creado, para vigilar, el estricto cumplimiento de las disposiciones comprendidas en los Estatutos Generales. Este Consejo es nombrado por la Convención Ordinaria general mente y excepcionalmente por la Convención Extraordinaria; está compuesto de tres elementos: un presidente, un Secretario y un vocal, y tendrán la misma duración que los Ejecutivos Generales, terminado sus funciones a los tres — años de que son elegidos.

Los Consejeros Sindicales, ante la administración de Petróleos Mexicanos, son nombrados por la Convención Ordinaria; se integra por cuatro puestos, que corresponderá, a la representación de las tres zonas, en que se divide el territorio de la actividad petrolera y uno más, que se designará, en forma rolada de las zonas anteriormente señala—

das, y de acuerdo con la costumbre establecida hasta la fecha. Mencionados Representantes sindicales; tendrán como función la de emitir la opinión del Sindicato, en todos
los asuntos de la Industria, técnicos o administrativos yvigilando que sean resueltos sin lesionar a los interesesde la Organización y en beneficio de la propia Industria.

En lo que se refiere a las autoridades locales y en particular a la más importante de estas, a los Comités Eje cutivos Locales de Secciones, que tienen a su cargo la representación de sus respectivas Secciones; su organización es similar a la del Comité Ejecutivo General, con la diferencia de que los Secretarios son locales y no generales.— Teniendo los Comités Ejecutivos Locales de Secciones, diversas atribuciones, entre las que son de mencionarse: ladirección de sus Secciones, Delegaciones y Subdelegaciones, que estén dentro de su jurisdicción, fijación de los presu puestos, designación de los auxiliares de los funcionarios locales y de las comisiones temporales, etc.

Los Comités Ejecutivos Locales de Delegación y Subdelegación; también tendrán secretarios, para auxiliarse en sus funciones, pero estos serán en menor número que la-Sección que pertenezcan.

El Consejo Local de Vigilancia: serán representantes que se encargarán de vigilar, el exacto cumplimiento — de las actividades que deben realizar los funcionarios que estén, bajo su jurisdicción, y serán elegidos para tal fin tres representantes por cada Sección, siendo estos los siguientes: un Presidente, un Secretario, y un Vocal.

Por lo que respecta a la duración y nombramiento de los representantes sindicales, que integran las autorida des locales; será por medio del voto que emitan sus socios activos; previamente propuestos los candidatos por asam—blea de la Sección, Delegación y Subdelegación correspon—diente, y tendrán sus actividades una duración de dos años, que comenzará el 10. de enero, al 31 de diciembre del año—correspondiente; con excepción que tendrán una vigencia — más corta, los comisionados Especiales nonbrados por asamblea, cuya duración será temporal y los Delegados Departamentales, que estarán en funciones durante un año, y su — elección se lleva a cabo por la votación de los trabajadores del departamento de que se trate.

### CAPITULO IV

¿ CUMPLE EL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA RE-PUBLICA MEXICANA CON SU FINALIDAD POR EL CUAL HA SIDO FOR MADO ?.

Esta pregunta no se podría contestar en forma inmediata, hasta antes de hacer un análisis psicológico, de ciertos aspectos que se encuentran en todo Sindicato. Como podré señalar de una manera general, que este organismo como cualquier otro, adolece de ser dirigido por el factor humano, los cuales tienen en ciertas ocasiones intereses propios por adquirir o bien tienen que cumplir los intereses de ciertos grupos políticos, en pago de haber sido ele gidos para una cartera sindical petrolera.

Pero no obstante esto, han existido representantes — que tienen a su digno cargo el representar a todas las Secciones, Delegaciones y Subdelegaciones; o bien que representan a cada una de ellas. Han adquirido triunfos desdela formación del Sindicato de Trabajdores Petroleros de la República Mexicana, y que se han venido sumando desde la — primera firma del Contrato Colectivo realizado con Petróleos Mexicanos, en el año de 1942, hasta el Contrato Colectivo vigente, que entro en vigor el 10. de agosto de 1971, y que estará en funcionamiento hasta el 31 de julio del — año 1973.

Puedo afirmar que si bien es cierto que los triunfos y las conquistas obtenidas por el Sindicato de Trabajado—res Petroleros de la República Mexicana, a través de 36 — años de que fue fundada, en que ha participado de incesantes luchas, no se ha llevado a cabo todavía la lucha decisiva, ni es la última en los anales de su historia, para — la adquisición de su fin por el cual ha sido fundado, sino que todavía faltan beneficios por obtener a favor de sus —

agremiados tales como, la de construir un Centro de Rehabi litación física, como existen ya en algunas naciones de — Europa, para el reacondicionamiento en masa de cansados — obreros, cuando éstos están convencidos de que empieza a — declinar su capacidad para realizar el trabajo, por fatiga anormal, insomnio, mala circulación de la sangre etc. Esun tratamiento combinado de terapia física especial en climas adecuados, que en seis semanas dejan al obrero en condiciones de volver al trabajo y como ejemplo de estos puedo señalar que en Alemania Occidental existen más de 15 — Centros de Rehabilitación, que han dado sorprendentes resultados.

También es indispensable la fundación de un Banco — de Trabajadores Petroleros de México, para respaldarlos en sus proyectos de obras materiales, y en sus apremiantes ne cesidades.

Otro de los beneficios que falta por alcanzar de ad quirir, es la jubilación de la mujer petrolera, que debe — ser con 5 años de anticipación al tiempo fijado para el — hombre, tanto en edad como en años de servicio. Tomándose en cuenta que las condiciones físicas de la mujer resisten menos, causado por un prolongado y constante trabajo de — más de 20 años.

A continuación expreso en los siguientes incisos deeste capítulo aspectos psicológicos de que están rodeadosel factor humano que constituyen la base determinante para que el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana siga en marcha ascendente, adquiriendo más beneficios, que la propia Ley Federal del Trabajo vigente nos menciona.

## .1). FINALIDADES DE TODO SINDICATO.

El Sindicalismo tiene como finalidad suprema, la ele vación de la persona humana, que es representada en el hom bre que trabaja. Ahora bien, este fin supremo del Sindica lismo se desarrolla en dos propósitos concretos, los cuales son los siguientes: los fines inmediato y mediato de la asociación profesional.

El fin inmediato es aquel que viene a constituir lasuperación del derecho individual del trabajo dictado porel Estado. Es una finalidad de presente y de naturaleza económica, a través del cual el movimiento sindical buscalas mejores condiciones de prestación de los servicios y quiere un régimen de igualdad para los trabajadores, por medio del contrato colectivo.

El fin mediato del Sindicalismo pertenece al futuro, el cual viene a constituirse en la visión de una sociedaddel mañana, construída sobre los pilares de la justicia so
cial; es una finalidad de carácter político, que de acuerdo con el engrandecimiento que ha tenido el Sindicalismo a
través del tiempo, se ha considerado más importante el fin
mediato que el fin inmediato el cual paso a un plan secundario.

En el Sindicalismo se ha desarrollado un fenómeno político; en que su problema ya no consiste en la simple lucha contra el factor empresa, sino en la toma del poder yen la reorganización del mundo; y tan profundo ha sido elcambio que, a veces, se rechazan las ventajas presentes, por causa de que disminuyen el espíritu de la lucha de los trabajadores; así por ejemplo, se han opuesto las grandes—Centrales Obreras a la participación de los obreros en las utilidades de las empresas, porque esa institución liga —

los intereses del proletariado con los del capital. (15).

Menciono en forma general las finalidades del sindicalismo para hacer ver, que en el Sindicalismo petrolero — también existe, en el representante sindical, el enfoncarsu mira política en el mañana, y dejando en un plano secun dario los beneficios que pudieran adquirirse en el contrato colectivo a favor de los agremiados al sindicato petrolero.

<sup>(15)</sup> De la Cueva Mario. Derecho Mexicano del Trabajo, Editorial Porrúa, S.A., México, 1959. Tomo II. Pág. 288-y Sig.

### 2). EL LIDER SINDICAL PETROLERO.

Los organismos de gobierno que rigen la vida Sindi—cal Petrolera, en general no podrían funcionar sin líderes. El líder puede obtener su poder por nacimiento, por elección, o por apoderamiento, y puede éste funcionar con o sin reconocimiento formal, por parte del grupo político de que se trate. Moviéndose ya sea para adquirir ciertos propósitos, o bien especializarse en uno sólo, por ejemplo: en problemas económicos, en incrementar el estado de ánimo osimple y sencillamente en aplicar tácticas de lucha para lograr una dominación de los demás grupos políticos que estén en oposición a sus ideales.

Una función principal del líder es el mantenimientodel estado de ánimo del grupo; que en su representación de que ésta investido, invita a sus seguidores a obtener pormedios pacíficos, o por medios violentos los fines que seha propuesto. Convirtiéndose por lo tanto en portavoz desu grupo, expresando ansiedades, sentimientos y hostilidades si son necesarios, según sea el caso.(16).

Uno de los aspectos importantes que lleva a cabo unlíder, es escoger entre varias tácticas de lucha, para laobtención de la finalidad propuesta; que puede ser por —
ejemplo: que promueva la intranquilidad del Sindicato, mediante el procedimiento de inducir para que se lleven a ca
bo asambleas o convenciones extraordinarias, con la finali
dad de que sean lanzados o distituidos de su cargo los representantes del Ejecutivo Nacional o Local, y así poderse
elegir en forma autónoma, o bien elegir alguno o algunos —
de su grupo político, del cual viene a ser la máxima auto-

<sup>(16)</sup> Ross Stagner y Rosen Ajalmar, Psicología de las relaciones sindicato-gerenciales, Editorial Continental,-México, 1968. Pág. 88 y Sig.

ridad. (17).

En general, el líder ejercita considerable controlsobre el grupo en virtud de la confianza que se le ha depositado. Quedando claro, que si el líder trata de buscarobjetivos que no puede el grupo aceptar, no durará mucho tiempo como representante básico del grupo político de que se trate, pero en caso de ser acertado en la táctica a seguirse se convierte de gran prestigio y conocimiento superior, por parte del grupo a través del cual constituye elpilar principal.

No debo de dejar de mencionar, que dentro del medio sindical petrolero, se llegan a introducir elementos que - siguen al líder que está en un plano superior y que posteriormente, en el momento de tener oportunidad tratan de - distituirlo de la jerarquía alcanzada. Los cuales son ele gidos por el líder como sus más fieles colaboradores; o - bien puede darse lo contrario en caso de que cumplan fielmente con la confianza que les ha delegado el líder, si—guiendo su carrera sindical por sus propios méritos.

Como también existen elementos, que el líder no pue de controlar, por la política tan fuerte que le rodea. En este caso una vez que ha terminado el tiempo para el ejercicio de su cargo que se le ha conferido, queda nulificado para suscesivas elecciones que se realizen en el medio sin dical petrolero de que se trate.

<sup>(17)</sup> Salazar Rosendo, Líderes y Sindicatos, Ediciones T.C. Modelo, México, 1953. Pag. 49 y Sig.

# 3). ACTITUDES QUE SE PODRIAN TOMAR PARA LOGRAR UNA MEJOR - DIRECCION SINDICAL PETROLERA.

Siguiendo la trayectoria que me he marcado, al abordar este inciso, considero que deberían tenerse en cuenta, ciertos aspectos que serían muy útiles para lograr una mejor dirección, en el Sindicato de Trabajadores Petrolerosde la República Mexicana, y estos son los siguientes: a).—Que ocuparan los puestos sindicales petroleros los trabaja dores que tuvieren una mejor preparación; b).— Una mejor gratificación por el servicio prestado al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, y c).— En caso de no llenarse estos requisitos, actuando en forma ne gativa,; hacer efectivas las medidas disciplinarias, que nos mencionan los Estatutos que rigen la vida interna del-Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

En lo que se refiere a la preparación, para ocupar — puestos sindicales, se podrían seguir el camino de la enseñanza, para ello sería necesario que la gente más preparada sindicalmente, se le diera una gratificación, para que-impartiera sus conocimientos a la sangre nueva que tuviera interés de escalar puestos políticos sindicales petroleros, o porque no decirlo, de que pretendiera llegar más allá de su jurisdicción. Por lo que para esto se necesitaría ha—cerse un análisis psicológico, para poderse ver la capacidad del alumno, y en esta forma ubicarlo de acuerdo con su vocación a la carrera política en la cual desea seguir, y así podrá resolver todos los problemas que se llegaran a—presentar, basándose en sus conocimientos adquiridos, una vez que hubiese sido elegido para ocupar una cartera sin—dical.

Para poder evitar, que el representante sindical -

pretenda, adquirir beneficios personales, se debería de — dar una mejor gratificación, por los servicios que presta— al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, y éstos serían de acuerdo con la jerarquía que ocupará en el medio sindical; lográndose de esta manera que— la gente preparada, para estos puestos, una vez que se hallevado a cabo su elección, actuara sin miramíentos de ninguna especie, prestando un servicio a la Sección o Secciones, a la cual sería un magnífico representante del medio-sindical petrolero.

En caso de que el representante sindical petroleroactuase en forma negativa, aún con los aspectos antes mencionados; sería conveniente que los delitos a que se hacen
acreedores por su mala representación sindical, se hicie—
ran efectivas, a través de la acusación, de parte del cuer
po de Vigilancia, y de esta manera eliminar a los elemen—
tos nocivos que existen en el medio sindical petrolero.

Esto que he mencionado en líneas anteriores, no deja de ser una Utopía como decía Tomás Moro, pero he queri do decir en mi tesis una idea, de como podría el Sindicato llegar a tener un camino libre sin encontrar tropiezos deninguna naturaleza, que obstaculizen, el fin por el cual ha sido fundado el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

Considero que el Sindicato Petrolero, aún con las — cuestiones negativas de que adolece, ha cumplido fielmente con el propósito de su fundación, que quizá fuese más adelante, en caso de no encontrar obstáculos, causados por — las luchas que se han escenificado en el mismo medio sindical, por su política interna.

### CONCLUSIONES

- I. En mi trabajo realizado expreso, en primer término, las ideas que influyeron en el movimiento obrero en el mundo, y en segundo lugar a la unificación de la clase tra bajadora en nuestro México, que tuvo como base de partidala Casa del Obrero Mundial, que marca el inicio de la orga. nización obrera, cuya fuerza arrolladora, trajo como consecuencia que se reglamentara el artículo 123 en la Constitu ción de 1917, y por lo que existió a partir de este momento la legalidad de los sindicatos, que empezaron a desarro llarse en nuestro país. Los cuales a través del tiempo se unificaron formando grandes centrales tales como la Confederación Regional Obrera Mexicana, y posteriormente la Con federación de Trabajadores Mexicanos, que han hecho ver en los representantes de nuestro Gobierno, que ho hay fuerzamás superior que las organizaciones de trabajadores Sindicalizados.
- II.- En lo que se refiere cuando menciono a las primeras organizaciones petroleras que existieron; me baso co mo punto de partida a la que actualmente constituye la sec ción 10, de la Refinería de Minatitlán, Veracruz; la cual la hago en forma especial, por haber querido hacer saber que dentro de los precursores del Sindicalismo petrolero estuvo presente, con su empuje incansable, hasta lograr la unificación total de los trabajadores petroleros de todo el territorio Nacional; que fue llevado a cabo el 15 de agosto de 1935, en que se creó el acta Constitutiva, que es la prueba contundente de la fundación del Sindicato de-Trabajadores Petroleros de la República Mexicana. luego, no quiero dejar desapercibido la aportación tan valiosa que proporcionó el Sindicato de Trabajadores Ferroca rrileros de la República Mexicana, el cual no tan sólo coo peró a la configuración del sindicato petrolero, sino que-

también fundó las bases, en la forma que debe estar organizado el sindicato de Industria. Como también fue de indudable ayuda, para la configuración del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, las ideas y apoyo, que fueron otorgadas, por el ilustre Presidente Revolucionario, el General Lázaro Cárdenas, fallecido en elaño de 1970.

III.— En cuanto a la estructura del sindicato petro lero, expreso, que lo integran sus propios socios afilia—dos, los cuales están agrupados en Secciones, Delegaciones y Subdelegaciones, de acuerdo con la cantidad de trabajado res afiliados de un mismo centro de trabajo. Dichas agrupaciones de socios en Secciones, tienen a su cargo las Delegaciones o Subdelegaciones conforme a la Jurisdicción ala cual pertenecen, y además en lo que se refiere a su gobierno son autónomas las Secciones, con la sola excepciónde no contravenir, lo expresado en los Estatutos Generales del Sindicato.

IV.— Los órganos de gobierno del sindicato petrolero, que dirigen los destinos del mismo, son por orden je—
rárquico los siguientes: Las Convenciones, el Comité Ejecutivo General, el Consejo General de Vigilancia y los Comités Ejecutivos Locales de Sección, Delegación y Subdelegación.

V.— El sindicato petrolero en lo que concierne a si cumple con el fin por el cual ha sido formado, menciono, — en este caso que si lo ha hecho; pero señalo que los representantes sindicales, se ocupan más de cuestiones políti—cas internas, que dar una mayor importancia, a los beneficios que podrían adquirirse, en favor del trabajador afi—liado al sindicato petrolero.

VI.- Propongo por lo consiguiente, que para lograr-

un mejor éxito, en la dirección del sindicato petrolero; — sería conveniente, que las cuestiones políticas prevale—— cientes en los representantes sindicales, pasen a un segun do término, ocupándose preferentemente a la conquista deltodos aquellos beneficios, que falten por adquirir a favor de los agremiados al sindicato petrolero.

VII.- Sugeriendo para ello, que el camino a seguir,sería el que se aplique al pie de la letra, las responsabilidades que se hacen acreedores los malos representantes sindicales, establecidas en los Estatutos Generales, que rigen la vida interna del sindicato petrolero.

VIII.+ Por lo que pienso que si se establece un control, de las funciones que tienen a su cargo los representantes sindicales, se lograría el que marchara el sindicato petrolero, con una mejor dirección a la conquista de triunfos, que serían en provecho del gremio petrolero sindicalizado.

#### BIBLIOGRAFIA

Araiza Luis, Historia de la Casa del Obrero Mundial, Talle res Gráficos del sindicato de obreros y artesanos de la Industria cervecera y conexas de la ciudad de Orizaba, Ver. México, 1963.

De la Cueva Mario, Derecho Mexicano del Trabajo, Editorial Porrúa, S.A., México, 1959.

Estrella Campos Juan, Apuntes de Derecho de Trabajo, México, 1970.

González Páramo José Manuel, La Empresa y la Política So—cial, Editores asociados, México, Madrid, Buenos Aires y - Pamplona.

Lombardo Toledano Vicente, La Libertad Sindical en México, Talleres Linotipográficos, México, 1926.

López Aparicio Alfonso, El Movimiento Obrero en México, - Editorial Jus. México, 1958.

N. Rodea Marcelo, Historia del Movimiento Obrero Ferrocarrilero, México, 1944.

Reyes Heroles Jesús, El Liberalismo Mexicano, UNAM, México. 1957.

Rivera José, Necesidad Jurídica de la expropiación petrolera, Editado por el Departamento autónomo de Prensa y Publicidad, México, 1938.

Ross Stagner y Rosen Ajalmar, Psicología de las relaciones-Sindicato-Gerenciales, Editorial Continental, México, 1968. Salazar Rosendo, Historia de las luchas Proletarias de México, Editorial Avante, México, 1938.

Salazar Rosendo, Líderes y Sindicatos, Ediciones T.C. Modelo, México, 1953.

Trueba Urbina Alberto, El Nuevo Artículo 123, Editorial — Porrúa, S.A. México, 1962.

Trueba Urbina Alberto, Nuevo Derecho del Trabajo, Editorial Porrúa, S.A., México, 1970.

Trueba Urbina Alberto, Nuevo Derecho Procesal del Trabajo, Editorial Porrúa, S.A., México, 1971.

Valdivieso Castillo Julio, Historia del Movimiento Sindi—cal Petrolero en Minatitlán, Veracruz, Imprenta Mexicana,—México, 1963.

### LEGISLACION

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1824.

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1857.

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

Ley Orgánica de los Ferrocarriles Nacionales de México.

Ley Constitutiva de Petróleos Mexicanos de 1938.

Ley Federal del Trabajo de 1931.

Ley Federal del Trabajo de 1970.

Estatutos Generales del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, de 1968.

Contratos Colectivos de Trabajo, realizados con la Empresa Petróleos Mexicanos y el S.T.P.R.M. de 1942 a 1971.